



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 4 DE 1991

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I            INSTALACION DE LA SESION
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III          PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA  
              "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
              ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA"
- IV          CLAUSURA DE LA SESION



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO, **Fecha:** JUNIO 4 DE 1991

**INDICE**

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA INTERVENCION DE LOS HONORABLES: TORRES TORRES NEBOT SAADI VILLAQUIRAN LEBED MAHUAD WITT PONCE PALACIOS DAHUK GARZOZI ALARCON RIVERA LARREA MARTINEZ PONCE GANGOTENA SALGADO TAMAYO MAUGE MOSQUERA ALVAREZ GRAU	5-6 6-7-8 9-10 10-11-12-13-14-15 15-16-17 17-18-19-20 20-21-22-23-24 25-26-27-28-29 29-30 30-31-32-33-34 34-35-36 37-38-39
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA" INTERVENCION DE LOS HONORABLES: ZAVALA EGAS	40-41-42-43-44-45-77-78 79-80



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. UNO**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 4 DE 1991

**INDICE**

CAPÍTULO

PAGINAS

TORRES TORRES	45-46-47-48-49-50-51
PONCE GANGOTENA	51-52-53-54
BONILLA ABARCA	54
ISSA OBANDO	55-56
GRANDA AGUILAR	56-57-58-59
ROMERO BARBERIS	60-61-62-63-64-81-82-83
PROAÑO MAYA	64-65
ALVAREZ GRAU	66-67-68
SERRANO SERRANO	68-69-70
NEBOT SAADI	71-72-73-74-75
ALARCON RIVERA	75-76-77
VINUEZA MOLINA	80-81
CHAVEZ GUERRERO	83-84-85
IV	
CLAUSURA DE LA SESION	86



En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Edelberto Bonilla Oleas, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las 17H15.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes Honorables señores diputados:

ALARCON RIVERA FABIAN	GUEVARA SANCHEZ ANGEL
ALVAREZ GARCIA SOLON	GULLEM ZAMBRANO RICHARD
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	ISSA OBANDO NICOLAS
ANDRADE GUERRA YOLANDA	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ARGOTHY SOTELO LUIS	LOPEZ SABANDO ROMULO
ARROBA DITTO VICENTE	LUCERO SOLIS OSWALDO
AZUERO RODAS ELISEO	LUPERA ICAZA BOLIVAR
BONILLA ABARCA WASHINGTON	MAHUAD WITT JAMIL
BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	MALO ABAD ENRIQUE
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MATOVELLE ROMO MOISES
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	MAUGE MOSQUERA RENE
CEVALLOS SION RAFAEL	MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
COCIOS JARAMILLO EFREN	NEBOT SAADI JAIME
CORONEL DROUET MARCO	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
CHAVEZ GUERRERO CARLOS	PATIÑO AROCA RAUL
CHOEZ CHANCAY RODRIGO	PEÑA BAYONA FRANCISCO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	PONGE GANGOTENA CAMILO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	PONCE PALACIOS LUIS
DELGADO JARA DIEGO	PROAÑO MAYA MARCO
DELGADO TELLO HUMBERTO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	ROBLES CASTILLO JULIO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	ROMERO BARBERIS PATRICIO
GRANDA AGUILAR VICTOR	SALGADO TAMAYO MANUEL
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	SERRANO SERRANO SEGUNDO

SERRANO VALLADARES ALFREDO  
SUAREZ BENITEZ DANIEL  
TERAN ESTRADA JENNY  
TORRES BARTHELOTTI FLAVIO  
TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
VALLE SALAZAR CARLOS  
VELA ALVAREZ GALO

VERDUGA VELEZ FRANKLIN  
VILLACRESES COLMONT LUIS  
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON  
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
VILLARREAL AROCA FELIPE  
VINUEZA MOLINA CUMANDA  
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum por lista, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores Diputados: Alarcón Rivera Fabián, ausente. Alvarez García Solón, presente. Alvarez Grau Vladimiro, presente. Andrade Guerra Yolanda, presente. Argothy Luis, ausente. Arroba Dittto Vicente, presente. Azuero Rodas Eliseo, presente. Bonilla Abarca Washington, ausente. Borja García Luis, ausente. Bowen Ricardo, ausente. Bucaram Ortíz Adolfo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Bucaram Záccida Averroes, ausente. Bustamante Guevara Jorge Luis, ausente. Calderón de Castro Cecilia, ausente. Camino Castro Edison, ausente. Cevallos Ción Rafael, presente. Cevallos Cevallos Walter, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Cocíos Jaramillo Efren, presente. Chávez Guerrero Carlos, presente. Choez Rodrigo, presente. Dahik Garzozi Alberto, presente. De la Torre Andrade Roberto, presente. Delgado Jara Diego, ausente. Delgado Tello Humberto, ausente. Espinoza Chimbo Gustavo, ausente. Falquez Batallas Carlos, presente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega: Daniel, ausente. Guerrero César, ausente. Guillen Zambrano Richard, ausente. Issa Obando Nicolás, presente. Larrea Martínez Fernando, presente. Lapentty Nicolás ... López Sabando Rómulo, presente. Lucero Solís Oswaldo, ausente. Lupera Icaza Bolívar, presente. Mahuad Witt Jamil, presente. Malo Abad Enrique, ausente. Matovelle Moisés, ausente. Maugé Mosquera René, ausente. Merizalde Augusto, ausente. Muñoz Chávez Xavier, presente. Nebot Saadi Jaime, presente. Nieto de Espinoza Marle

ne, presente. Ortíz González Carlos, ausente. Patiño Aroca Raúl, ausente. Peña Bayona Francisco, presente. Ponce Palacios Luis, presente. Proaño Maya Marco, presente. Ponce Gangotena Camilo, presente. Rivadeneira William, presente. Robles Castillo Julio, presente. Romero Barberis Patricio, presente. Salgado Tamayo Manuel, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Suárez Daniel, presente. Terán Estrada Jenny, ausente. Torres Luis Fernando, presente. Torres Barthelotti Flavio, ausente. Vayas Salazar Eduardo, ausente. Valle Salazar Carlos, presente. Vela Alvarez Galo, presente. Verduga Vélez Franklin, ausente. Villacreces Colmont Luis, presente. Villamagua Aguirre Edison, presente. Villaquirán Lebed Eduardo, presente. Villareal Felipe, presente. Vinueza Cumandá, presente. Zavala Jorge Enrique, presente. Están en la Sala, señor Presidente, cuarenta y tres señores legisladores. Posteriormente ingresaron los siguientes señores diputados: Argothy, Matovelle, Terán y Malo. Es decir que están presentes al momento cuarenta y siete señores legisladores, señor Presidente. -----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión. Señor Secretario sírvase dar lectura a la convocatoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Congreso Nacional.- Convocatoria a Congreso Extraordinario.- De conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 64 de la Constitución Política de la República y el Artículo 16, numeral cuatro del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, convoco a un Período Extraordinario de Sesiones del Congreso Nacional, a partir del día martes 4 de junio de 1991, a las 16H00, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: 1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.- Primer debate del

Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador No. II-90-248 y II-89-013.3.- Estudio del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, Artículo 1. No. 3-91-192. 4.- Conocimiento de la solicitud presentada por el Tribunal Supremo Electoral, respecto de la interpretación del Artículo 56 de la Constitución Política de la República. 5.- Estudio de los Proyectos de Ley que Reforman el Código del Trabajo. Números III-91-184; III-91-185; III-91-186-A; y, III-91-191, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos. 6.- Conocimiento y aprobación del Convenio No. 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). 7.- Conocimiento de la renuncia del señor doctor Germán Carrión Arciniegas y nombramiento del Contralor General del Estado. (Artículo 59 literal j) de la Constitución Política de la República) 8.- Nombramiento del Superintendente de Bancos. (Artículo 59, literal j) de la Constitución Política de la República), 9.- Nombramiento de Vocal Principal del Tribunal de Garantías Constitucionales. (Artículo 140 de la Constitución Política de la República). 10.- Nombramiento de un Ministro de la Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia. 11.- Conocimiento de la Renuncia del señor doctor Jorge Martínez Alvarez, y nombramiento de Ministro de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Justicia. 11.- Conocimiento de la Renuncia del señor doctor Jorge Martínez Alvarez, y nombramiento de Ministro de la Cuarta Sala de la Corte Suprema de Justicia. 12.- Juicio Político al señor arquitecto Alfredo Vera Arrata, Ministro de Educación y Cultura. (Artículo 59, literal f) de la Constitución Política de la República). 13.- Trámite de las Acusaciones presentadas en contra del señor ingeniero Luis Parodi Valverde, Vicepresidente Constitucional de la República. (Artículo 59, literal f) de la Constitución Política; y 150 y 151 del Reglamento Interno del Congreso Nacional). Doctor Edelberto Bonilla Oleas, Presidente del Honorable Congreso Nacional.-- Camilo Restrepo Guzmán, Secretario General. Hasta aquí la convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego dar lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Período Legislativo 1990 - 1991. Tercer Período Extraordinario de Sesiones.- Sesión Ordinaria Vespertina. Martes 4 de junio de 1991.- 16H00. 1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.- Primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador No. 2-90-248 y 2-89-013. 3.- Estudio de los Proyectos de Ley que Reforma el Código del Trabajo Nos. - 3-91-184; 3-91-185; 3-91-186-A y 3-91-191, enviado por el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Rodrigo Borja Cevallos". Hasta aquí el Orden del Día solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tiene licencias?..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se han presentado varias licencias de acuerdo al Artículo 16, numeral 11 del Reglamento Interno, las cuales han sido debidamente autorizadas por usted, señor Presidente.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor doctor Edelberto Bonilla; el Bloque Social Cristiano antes de tratar el Orden del Día materia de esta sesión, quiere dejar muy claramente establecida, que para nosotros definitivamente en el Congreso Nacional es imprescindible que el proceso de enjuiciamientos políticos, el proceso de fiscalización política, conjuntamente con el proceso legislativo se inicie, pero no como está previsto en la agenda para este período extraordinario de sesiones, cuando consta entre los últimos puntos de la convocatoria el enjuiciamiento político al Ministro de Educación, Alfredo Vera. Quiero expresar esto y se-



rá el jefe de Bloque del Partido Social Cristiano, el abogado Jaime Nebot, quien al haber solicitado el trece de agosto de mil novecientos noventa, el enjuiciamiento del Ministro de Educación, Alfredo Vera, quien pedirá que se realice el trámite correspondiente por el Congreso Nacional, fijando la fecha en la cual dicho funcionario deberá concurrir al Congreso Nacional, cuando este día hemos conocido a través de varios medios de comunicación social, que la Contraloría General del Estado ha emitido un informe en el cual inculpa al Ministro de Educación, en el asunto relacionado con la dolosa importación de las planchas de acero. Gracias, doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Nebot.

EL H. NEBOT SAADI.- Señor doctor Bonilla, honorables legisladores: el país espera que este período de sesiones extraordinaria del Congreso Nacional, sea fructífero en materia de legislación y de fiscalización. Es innegable, el que la agenda, la convocatoria, han incluido en materia de legislación temática sumamente importantes, como la reforma a la Constitución, para a través de cambios pertinentes en la Función Jurisdiccional, hacer de la justicia un bien ágil y despolitizado; igualmente la reforma laboral es un imperativo para poder desarrollar el país, beneficiar a los trabajadores, a los empresarios, a los ecuatorianos todos, y competir con éxito en el desafío dentro del área Andina y también a nivel mundial. Es una lástima que otros proyectos de enorme importancia para el Ecuador, para los trabajadores ecuatorianos, para los empresarios ecuatorianos, para los consumidores, para los productores, no se hayan incluido, como por ejemplo aquel que tiende a permitir la privatización de empresas y servicios públicos, aquel que se refiere a la creación del fondo nacional de agua potable y especialmente en la solución del problema, en la ciudad de Guayaquil, el que dice relación con la Ley de Fomento Agroindustrial. Pero en materia de legislación, definitivamente

te, la incorporación del Proyecto de Reformas Constitucionales, y el debate y la resolución que debamos tomar sobre la Reforma al Código del Trabajo, justifica.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al Honorable Nebor que me disculpe un instante. Ha pedido de los señores periodistas, ruego, a los señores periodistas que se han ubicado precisamente en las curules de los señores legisladores, que abandonen el lugar, ustedes saben perfectamente lo que podría suceder con el pretexto de periodistas, pero es un pedido de los periodistas, que yo accedo de acuerdo con el Reglamento. De tal manera que señores periodistas les ruego abandonar el sitio en el que están ustedes ubicados, es decir abandonar las curules. Continúe honorable legislador.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Gracias, señor doctor. En materia de fiscalización es importante recalcar que nadie tiene que temer en el país que se desestabilice la democracia, ni tampoco que se inicie una pugna de poderes, pensamos nosotros como la mayoría de los ecuatorianos, que el cumplir con un mandato constitucional y con un mandato popular para quienes fuimos elegidos por la oposición, para oponernos racional y racionadamente al gobierno del doctor Borja, definitivamente pueda esto constituir una pugna; pero dentro de este esquema de fiscalización, es importante cumplir con plazos fatales, determinantes, de solicitudes de enjuiciamiento político que se han presentado en el Congreso Nacional, por parte de varios legisladores, en el caso del señor Vicepresidente de la República y en el caso del señor Ministro Vera. Yo quisiera que por Secretaría se digne ordenar que se dé lectura al inciso primero y segundo del Artículo 151 del Reglamento, y así mismo al Artículo 153, en su inciso tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 151, lo solicitado, el inciso primero: "El juicio político con -

tra el Presidente o el Vicepresidente de la República, a que se refiere el artículo anterior, se iniciará en el Congreso Nacional, mediante acusación firmada y reconocida ante la misma, cuando menos por diez miembros". El inciso segundo: "Los legisladores acusadores designarán una comisión integrada por tres de ellos para que ejerzan la función de fiscales. Corresponderá a esta Comisión investigar los hechos, recopilar pruebas adicionales y hacer las indagaciones que den fundamento a la acusación, dentro del plazo que fije el Congreso". Hasta aquí lo solicitado del Artículo 151. El Artículo 153, señor Presidente, en el inciso tercero: "El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación; esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez de la presentación de la solicitud de interpelación". Hasta aquí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Hay varios partidos políticos, señor doctor Bonilla, y entre ellos, el Social Cristiano, que han acusado, de acuerdo con la Constitución y el Reglamento, al señor Vicepresidente de la República. El juicio está iniciado, así lo dice textual e imperativamente la norma jurídica. De manera que es procedente que se ordene el reconocimiento de las firmas de los acusadores, y que el Congreso fije el plazo dentro del cual la Comisión respectiva, deberá recopilar pruebas adicionales y hacer las indagaciones que den fundamento a la acusación; eso es lo procedente. Y en el caso del señor Minsitro Vera, asimismo hay varios legisladores, tengo entendido que han llamado a juicio político al Ministro; en mi caso personal, el día de hoy por enésima vez he vuelto a actualizar el llamamiento a juicio político, y por lo tanto, están corriendo los diez días. Y es pertinente que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 153, con la anticipación de cinco

días, que el mismo artículo señala, se notifique el pliego al señor Ministro de Educación, y el Congreso fije fecha para la interpelación respectiva. Este es, señor doctor Bonilla, señores legisladores, el pedido del Partido Social Cristiano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. El país está pendiente de esta sesión extraordinaria del Congreso Nacional, y está pendiente por el ambiente que se ha creado, por el ambiente que el Ejecutivo, los partidos políticos y el Congreso, han puesto en el temario que debemos tratar. Una verdadera democracia, señor Presidente y señores legisladores, es aquella donde participan todos los integrantes de un país, es una verdadera democracia participativa, hablan los técnicos en política; y es el caso que en el Ecuador no todos los ecuatorianos pueden participar en política. En vista de eso, el Partido Social Cristiano, permanentemente ha venido apoyando una reforma constitucional, para que los ciudadanos independientes que representan el 85% de los ecuatorianos, no solo voten, sino que puedan ser elegidos. Este proyecto de reformas a la Constitución fue presentado en el anterior Congreso, y fue presentado por mi partido, por mi persona el 12 de agosto de 1990, con la esperanza de que en algún momento, siendo una reforma constitucional, el Congreso ordinario o el Congreso extraordinario, así lo trate. En días pasados me permití visitarle a usted en su despacho, señor Presidente, para hacerle formal este pedido, en vista de la agenda que usted estaba elaborando. Razonamientos que usted me dio, y que yo le dije que no estaba de acuerdo, sin embargo tenía que aceptarlos, impedían que el proyecto que recupera el derecho de los independientes a ser elegidos, no podía estar en la agenda del Congreso extraordinario. Sin embargo, hechos posteriores, y sin quitar el mérito y los

derechos que tiene el sector indigenado en este país, obligaron a que usted les invite aquí al Palacio Legislativo, les abra la sala de sesiones, y en medio de una bonita fiesta e imposición del sector indígena, usted ponga en la agenda del Congreso extraordinario el punto que ellos pedían. Repito y me ratifico, no quiero quitar el mérito y el derecho que tiene el sector indígena, que lo tiene de reclamar sus derechos y sus principios; sin embargo, el sector independiente en el país que es el 85%, también tiene ese derecho. Por eso yo no quería dejar pasar el pedido de la palabra y el expresarle a usted, señor Presidente y a los diputados del Congreso Nacional, y al país entero, mi disconformidad y mi rechazo total, de que el proyecto de los independientes no haya sido puesto en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero solamente aclarar que los indígenas llegaron al Congreso Nacional en una actitud respetuosa, ellos reclamaron porque el Congreso no había legislado en favor de ese importantísimo sector. Y créame, está en la conciencia de todos, aquello de que ese sector ha permanecido marginado durante quinientos años. Y creo que aquello de solicitar que se incluya por lo menos uno o dos puntos que dicen relación con los indígenas, constituye un acto de ecuatorianidad, de patriotismo y de humanidad. Tiene la palabra el Honorable Mahuad.-----

EL H. MAHUAD WITT.- Señor Presidente, señores legisladores: Estamos convocados por usted para este Congreso Extraordinario con una agenda que se refiere fundamentalmente a tres aspectos: un aspecto legislativo, un aspecto fiscalizador y un aspecto relacionado con determinadas elecciones, designaciones que deben ser hechas por el Congreso Nacional. La agenda, señor Presidente, es extensa, es compleja, a juicio de muchísimos analistas en el país, difícilmente se podrá cumplir; pero además es una agenda que por las particularidades que tiene requiere de diálogos, y en muchos casos, -

aún de consensos, porque se necesitan dos tercios de los votos para conseguir que se apruebe. Por razones que desconocemos los integrantes del Bloque de la Democracia Popular, señor Presidente, este bloque no fue consultado para la elaboración del temario, creemos que la cortesía, la necesidad de manejar un Congreso tan complejo y tan difícil, contando con las opiniones de los diferentes bloques parlamentarios que lo integran. Por ese motivo, con la más absoluta libertad queremos que usted, señor Presidente, los señores legisladores y el pueblo ecuatoriano, conozca nuestras opiniones sobre los temas fundamentales que tienen que ver con esta agenda y con el Orden del Día de la sesión de hoy. Para empezar, formulamos el pedido que no fue acogido, de que un proyecto absolutamente importante, como el proyecto de declarar a Quito, Distrito Metropolitano, fuese incluido en la agenda del Congreso Extraordinario, y dejamos expresa constancia de que eso no se lo ha hecho y que habría constituido un punto fundamental, porque el proyecto está absolutamente detenido, debe ser tramitado, y esta era una oportunidad para hacerlo, y porque las consideraciones de ese proyecto son tan válidas para el territorio ecuatoriano, que yo presentaré, señor Presidente un proyecto similar para extender esta calificación de "Distrito Metropolitano", a la ciudad de Guayaquil que tiene iguales derechos que la ciudad de Quito, para tener este tratamiento. Se plantea la reforma a la Constitución en el temario de este Congreso, y un primer problema, tiene que ver con la amplitud de esa reforma; y la tentación de ir a la reforma total o no hacer nada, se hace presente en el Ecuador cada vez que alguien propone una reforma constitucional, o se cambie absolutamente todo o no se toca ningún artículo; porque si alguien propone una reforma necesaria, pero parcial, hay sectores que señalan que mientras no se incluyan otras reformas y otros artículos, el proyecto no puede avanzar. Nosotros creemos, señor Presidente, que esa Constitución debe ser reformada en múltiples aspectos, pero que cuando se tienen reformas convenientes y buenas a la ma

no, es necesario tramitarlas poco a poco y paso a paso. Hay una Comisión Multipartidista, integrada por representantes de partidos políticos, que ha presentado un informe, y quizás sea posible que por lo menos en lo referente a la Corte Suprema de Justicia y al Tribunal de Garantías Constitucionales, este Congreso Extraordinario reforme la Constitución. creemos además, que es una reforma oportuna, falta todavía un año para el proceso electoral, y el proyecto contempla que en el evento de ser aprobado, entrará en vigencia en 1992, es decir, son cambios convenientes, cambios que estarán en vigencia en el futuro, y por lo tanto podrían deslindarse este rato de la lógica contienda electoral que vendrá en los próximos meses. Por lo tanto, sobre este punto, señor Presidente y señores legisladores, Democracia Popular considera que la reforma debe tratarse, considera que su tratamiento no se opone al Plan Vial de Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia propuesto por el Presidente de la misma, y que esta Comisión u otra que se constituya, pueda trabajar en el resto de reformas constitucionales que falten, las que tienen que ver con la reforma constitucional para los independientes, la que tiene que ver con la reelección, la que tiene que ver con la limitación de las facultades del Presidente de la República, para tramitar decretos-leyes o leyes de emergencia enviados con el carácter de urgente, etcétera. pero esto que se presenta ahora, está suficientemente maduro, suficientemente discutido y debería ponérselo al trámite. Otro tema fundamental en la agenda es la Reforma Laboral planteada; si analizamos la historia del derecho social ecuatoriano, pocas veces vamos a encontrar que la presentación de un proyecto de ley, pueda afectar de manera tan substancial las condiciones de vida de tantos ecuatorianos; este proyecto debe tratarse, los proyectos contemplan los temas, que son los temas de discusión este momento en el país, pero queremos señalar dos conceptos fundamentales para ese tratamiento. En primer lugar, la necesidad de definir lo que se entiende por flexibilidad del sistema laboral ecuatoria

no, esto forma parte del Derecho Social, en donde las partes no son iguales, en donde la parte más débil que es el trabajador, debe ser protegida, y nosotros entendemos por flexibilizar, quitar las rigideces, quitar los problemas, quitar las trabas, pero en ningún momento terminar o aniquilar la protección que un sector social del país merece y requiere. Por lo tanto, creemos que debería tratarse y en nuestro criterio, una reforma laboral constitucional, el principio de la intangibilidad de los derechos de los trabajadores, se refiere a que no puede afectarse por una ley posterior dictada ahora, los derechos que ya adquirieron los trabajadores, pero no puede entenderse porque la lógica y el sentido común así lo dicen, que signifique que las leyes jamás podrán cambiarse en el futuro del país, porque esto sería simple y llanamente absurdo, nos parece importante la Ley Orgánica de la Función Legislativa, creemos que va a llenar vacíos, va a aclarar dudas, pero el cambio de este Congreso, señor Presidente, no vendrá por la expedición de ninguna ley, vendrá porque cambien las conductas y los comportamientos de los propios legisladores en el seno de este Parlamento. Es importante el Artículo 56, que tiene que ver con la fórmula de elegir a los diputados y este es otro tema que nos parece fundamental en la discusión de esta agenda. Sobre los juicios políticos, diputados de mi partido, de la Democracia Popular, de la Provincia de Morona Santiago, han planteado un pliego de preguntas para el Ministro de Educación, el Ministro Vera, y en el caso del enjuiciamiento al Vicepresidente de la República, nuestra posición es absolutamente clara, señor Presidente, y creemos que debe ser difundida, porque nos parece que ayuda a aclarar la gran confusión que existe este rato en el país sobre el tema. Primero: Nos parece absurdo que por haber expedido un Reglamento, el Presidente de la República o el Vicepresidente de la República sean llamados a un juicio político. Eso significa, que cada vez que el Presidente de la República, porque hay que recordar que el ingeniero Parodi actuó como Presidente encargado, es



decir en condición de Presidente; si cada vez que un Presidente de la República expide un reglamento que no le gusta a un grupo de legisladores, habría derecho a traerlo a un juicio político y eso significaría una inestabilidad permanente por las obvias connotaciones políticas que tienen estas cosas. En segundo lugar, con posterioridad a esa situación, se presenta una acusación suscrita por varios diputados en donde se acusa al Vicepresidente de la República, "de conducta inmoral y manejo ilegal de procedimientos", y se señalan ahí una serie de razones que tienen que ver con esa conducta y con esos procedimientos, y aquí va a haber un debate muy largo, señor Presidente, acerca de cuáles son los procedimientos jurídicos a aplicarse, cuáles son las mayorías que deben imperar, en qué momento tienen que hacerse una serie de diligencias que el Reglamento del Congreso prescribe; pero más allá de la discusión jurídica, creemos nosotros que hay dos principios que tienen que salvarse: el primero, que de acuerdo con nuestra Constitución, no hay autoridad en el país exenta de responsabilidad y por lo tanto el Vicepresidente de la República, tiene responsabilidad por los actos que realiza; y, en segundo lugar, que el Congreso Nacional tiene facultad para fiscalizar los actos a través de un juicio político del Vicepresidente. De tal suerte que desde el punto de vista jurídico, el Vicepresidente de la República, si el Congreso lo llama, tiene la obligación de concurrir a aclarar estos hechos; y, en segundo lugar, más allá de lo jurídico y más allá del debate y la discusión sobre procedimientos, hay un deber moral del Vicepresidente, de explicarle al país las acusaciones de que es objeto. Nosotros creemos que en el evento de que el Congreso aprobara ese llamado, él debe concurrir y debe dar sus puntos de vista, y hay una doble responsabilidad, señor Presidente, la responsabilidad de quienes lo acusan y quienes le dicen al país que van a probar esas irregularidades y la responsabilidad del acusado, que tiene que defenderlas con altura y con conocimiento; sobre la culpabilidad o no, este partido políti-

co se pronunciará luego de escuchar las acusaciones y la defensa, pero sobre la necesidad del trámite, lo decimos con entera claridad, tiene que darse de acuerdo con la Constitución y las leyes, para que la Democracia funcione en el país. No es atribución del Presidente de la República el juzgar las acciones del Congreso, no es su atribución calificarlas de constitucionales o inconstitucionales, esa facultad la ejerce de manera privativa, un organismo llamado Tribunal de Garantías Constitucionales, y eso es lo que debemos defender desde el punto de vista institucional en el país, más allá de las personas y de los nombres coyunturales. Señor Presidente, la agenda incluye algunos puntos adicionales, de su convicción y del comportamiento de los diputados, dependerá que este Congreso se constituya en la tribuna política más alta del país o que se convierta en un simple recinto electorero. Mi partido y yo personalmente, formulo votos porque se produzca lo primero y lo segundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Honorable Ponce Palacios.---

EL H. PONCE PALACIOS.- Señor Presidente, señores legisladores: el país entero está a la expectativa de las labores y los frutos que emerjan de esta reunión de Congreso Extraordinario; puntos importantes y de primer orden, han sido considerados en la respectiva agenda, por lo mismo en el campo de la legislación, como en el ámbito de la fiscalización, los ciudadanos ecuatorianos de todos los sectores políticos y sociales, esperan que este Congreso proceda con la mayor seriedad, austeridad y espíritu de trabajo. El Bloque Conservador hace votos porque se cumplan estos propósitos y porque al término de las deliberaciones de este Congreso Extraordinario, el país pueda aplaudir a los legisladores de este período. Señor Presidente, el Bloque Conservador, el día 16 de abril de este año, con la presencia de los medios de comunicación, presentó a usted un proyecto de Reforma Constitucional, con el propósito de reinvidicar el

derecho de los ciudadanos independientes a ejercer a plenitud sus derechos políticos; un proyecto que por una parte respeta y mantiene la prerrogativa de los partidos políticos para inscribir las correspondientes listas para elecciones populares, y que por otro lado, pretende reformar y aspira y anhela reformar los artículos 37, 54 y 57 de la Constitución, que crean una ominosa discriminación, dejando a los ciudadanos no afiliados a un partido político, al margen de la posibilidad de intervenir como candidatos en elecciones populares; candidatos para Presidente de la República, para Vicepresidente, para diputados nacionales, diputados provinciales, concejales, consejeros, alcaldes y prefectos provinciales; este proyecto pretende en primer lugar, como ya digo, reivindicar ese derecho, pero al mismo tiempo quiere solucionar la grave contradicción que existe en el propio texto constitucional, porque mientras en el Artículo 19 de la Constitución, en su numeral quinto, garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe toda discriminación, inclusive por filiación política, el Artículo 37 y los Artículos 54 y 57 dan al traste con esta garantía de igualdad ante la ley, y con la garantía así mismo del Artículo 32, que indica que gozan todos los ciudadanos ecuatorianos, del derecho a elegir y a ser elegidos. Esta contradicción del texto constitucional no puede seguir manteniéndose, señor Presidente y señores diputados, tiene el Congreso Nacional que rescatar la pureza de la democracia en lo que se refiere a la participación política de todos los ciudadanos, y en este sentido, el Bloque Conservador ha presentado este Proyecto de Reforma Constitucional, y lo ha presentado oportunamente porque se avecina un proceso electoral y es menester que así mismo, oportunamente el Congreso Nacional amplíe el ámbito, el espacio de participación democrática, incorporando a los ciudadanos no afiliados a un partido político, al ejercicio del derecho a ser elegidos. Así mismo es necesario que en la vecindad del proceso electoral, quede en claro el marco legal, democrático y adecuado, para que el pueblo participe efectiva-

mente, con las mayores libertades y las mayores posibilidades en el proceso electoral. Desgraciadamente, señor Presidente, y pese a que en aquella ocasión conjuntamente con los señores miembros de los medios de comunicación que nos acompañaron, expresamos a usted, la petición expresa del Partido Conservador, de que este proyecto de reforma constitucional, fuere incluido en la agenda de este Congreso Extraordinario. Hemos insistido en ese sentido, señor Presidente y vemos que no ha habido la menor respuesta a un pedido que no es solamente del Partido Conservador, que ha sido presentado por otros partidos políticos, sobre un asunto que afecta a casi el ochenta y cinco por ciento de los ciudadanos ecuatorianos y que por lo mismo merece prioridad dentro de las deliberaciones del Congreso Nacional. Señor Presidente, el Bloque Conservador, presenta su formal protesta por este acto que lo considera reñido con el espíritu democrático y con las convenciones y consensos que deben producirse necesariamente para la elaboración de la agenda del Congreso Extraordinario. Nosotros no hemos sido llamados, nuestro jefe de bloque no ha sido llamado para discutir la agenda de este Congreso Extraordinario, como tampoco lo fue para discutir, aprobar y sugerir, lo que sea del caso en la agenda del anterior Congreso Extraordinario. Nuestra protesta, señor Presidente, por este acto antidemocrático y discriminatorio, en relación con el derecho que todos los legisladores, todos los partidos políticos representados en el Congreso tenemos para expresar nuestros anhelos y para cuando esos anhelos representan el interés nacional, sean debidamente tomados en cuenta, para la deliberación y la consideración del Congreso Nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, honorables legisladores: es importante que a nombre del Bloque Conservador, deje establecida en mi calidad de Jefe de Bloque, una serie

de puntualizaciones respecto al presente Congreso Extraordinario. En primer lugar, señor Presidente y señores legisladores, es lamentable que no se haya dado el diálogo necesario entre los diferentes jefes de bloque convocados por usted, para que pudiéramos ponernos de acuerdo sobre temas que requieren indiscutiblemente un consenso, so pena de perder el tiempo en un Congreso Extraordinario, porque si hay una reforma constitucional sobre la cual no existe un acuerdo, incluirla en el temario, es simplemente perder el tiempo precioso, en las actuales circunstancias de un país que se debate en el retroceso y en la falta de conducción política. La falta de comunicación a los jefes de bloque, es una falla lamentable que el Partido Conservador deja establecido en la noche de hoy, en esta sesión. En segundo lugar, señor Presidente, volvemos a lamentar, que los proyectos fundamentales que ha presentado el Partido Conservador, como la privatización de los servicios del Seguro Social, el financiamiento a la actividad del transporte, que está en una situación crítica el transporte público en el país, y todos los demás proyectos presentados por el Partido Conservador no hayan sido incluidos, ni en el orden del día de las sesiones ordinarias, ni en este Congreso Extraordinario. En tercer lugar, señor Presidente, quiero sobre un tema que usted mencionó, de una vez y con la claridad y frontalidad que le caracteriza al Partido Conservador, levantar nuestra voz de advertencia sobre la gravedad del tema; usted ha hablado de que es un acto de patriotismo, incluir una discusión que permita que la Constitución del Ecuador hable de un Estado multinacional. Señor Presidente, el patriotismo se refiere a una Patria, a una sola, a una nación, afectar a esa una y una sola nación, esa unidad nacional, no es patriotismo, señor Presidente, es debilitar las bases de la nacionalidad ecuatoriana, en un mundo, señor Presidente, que va a la unificación de los pueblos, que va a la conciencia de una sola humanidad, que va a la conciencia de que las fronteras son finalmente barreras impuestas por el egoísmo del hombre y obstáculos a

la unificación de una especie que tiene un fin último y una realización plena, cuando la humanidad solidaria sea una sola en ese mundo, hablar de dividir una nación no es patriotismo, es atrasarnos, es ir contra la historia y contra la evolución de la especie humana, pero todavía hay quienes en el país gustan de ir al pasado y no mirar hacia el futuro. Señor Presidente, el Partido Conservador, propone hoy, formalmente, ante un problema que no se va a resolver diciendo que aquí hay una nación indígena, una nación negra, una nación mestiza, sino una sola nación ecuatoriana indivisible, unida por losos históricos indestructibles; ante esta realidad, propone que todos los partidos políticos formemos una Comisión, que junto a los sectores sociales del país, discutamos y firmemos un compromiso de veinticinco años plazo, que comprometa a todos los gobiernos que vengan en el futuro, a todos los partidos políticos que tengan vigencia en el futuro, con el aval de la iglesia católica ecuatoriana, que ha sido la mediadora en el problema indígena, para saber entonces, qué obras, qué programas de desarrollo, qué estrategias se van a usar con seriedad para incorporar al indigenado ecuatoriano a la modernización y que sea un compromiso no negociable, no renunciable por ningún partido y ningún gobierno; esa creemos que es la propuesta única y seria, para la solución del problema indígena que no se puede resolver en dos, tres, cinco o diez años, y peor aún, con la ilusión de que un simple cambio en la Constitución va a sacarlos de la postración y la pobreza y convertirlos en un segmento de nuestra sociedad en bonanza, en riqueza, con la solución de sus enormes problemas humanos y sociales; creemos que esta falta de comunicación sobre un tema tan trascendental pone en esta agenda un tema de suma peligrosidad para la unidad de la Patria ecuatoriana y de la nación ecuatoriana. Por ello, señor Presidente, deseamos que el Congreso discuta con altura los temas, pero advertimos el gran peligro que este tema significa, que se ha derivado de una falta

de comunicación sobre qué debe incluirse y cuál debe ser el consenso en una reforma constitucional de esta trascendencia. Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, señores legisladores: en primer lugar quiero manifestar y unirme a las voces de los diferentes jefes de bloque que se han referido a este punto, la absoluta inconformidad del Bloque del Frente Radical Alfarista, referente a la elaboración de la agenda para este Congreso Extraordinario. Señor Presidente después de que el país espera que el Congreso Nacional fiscalice con seriedad y responsabilidad, y legisle en referencia a los graves problemas del país, no creo yo que sea el camino más oportuno y apropiado, el que se haya elaborado una agenda, sin el diálogo democrático necesario entre los diferentes partidos que están presentes en el Congreso Nacional; más aún, señor Presidente, si tema fundamental de la agenda son las reformas constitucionales, y si no hay las dos terceras partes, si no hay ese consenso, es indiscutible que tratar dichas reformas será una verdadera pérdida de tiempo para el país y para el Congreso Nacional, que bien podría dedicar sus esfuerzos, sus energías y su acción, a otros asuntos imperiosos y fundamentales para el sistema democrático del país y la situación social y económica del mismo. Una agenda, señor Presidente, que a más de pecar de falta de diálogo democrático, está hecha con una redacción que puede llevar a la confusión y al desorden a este Congreso Extraordinario. Como ejemplo, señor Presidente, en el punto número dos de la agenda, se habla de Primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador, si nos atenemos estrictamente a la redacción de la agenda, quiere decir que este Congreso Extraordinario, lo único que podrá hacer es, referirse al Primer debate sobre este punto y -

no podrá entrar a conocer el Proyecto de Reformas en segundo debate, porque solamente se refiere a la agenda en el estricto sentido de redacción, al Primer debate del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador. Y qué contiene este proyecto de reformas? lo relativo a la Función Jurisdiccional, señor Presidente, asunto de extraordinaria trascendencia para la vida democrática del país, que debía indudablemente, más allá de partidos políticos, más allá de tendencias ideológicas, el buscar el consenso necesario entre Congreso Nacional, la actual Corte Suprema y por qué no, representantes del Ejecutivo si de una u otra forma tiene que llegar allá el Proyecto de Reformas a la Constitución. Igualmente, señor Presidente, se habla en el punto número tres de Estudio del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Qué quiere decir eso de estudio del proyecto, en otras ocasiones claramente se manifiesta, trámite legislativo o lectura, primer debate, segundo debate, etcétera, al proyecto respectivo; largo debate va a ser aquello del estudio del proyecto, de su significado y de la intención que se tuvo al elaborar la agenda. Se trata también, señor Presidente, en el punto número seis, "El Conocimiento y Aprobación del Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo", y señor Presidente, se coloca este punto en la agenda y nadie conoce de qué se trata, no consta siquiera el convenio en la documentación remitida a los señores legisladores, ni mucho menos ha pasado este convenio por la Comisión de Asuntos Internacionales, encargada del estudio y envío correspondiente de la documentación al Plenario, en este caso al Congreso Extraordinario; y así, señor Presidente, podríamos referirnos a varios aspectos de la convocatoria que realmente creo que van a obstaculizar las labores de este Congreso Extraordinario, en contra de lo que siente y piensa la mayoría del país, de que es indispensable que nos dediquemos con seriedad, con objetividad y patriotismo, a abordar el gran reto que tiene el Ecuador en la época actual, de incorporarse a la integra -



ción andina y preparar al Estado, al aparato productivo del país y darle el marco legal adecuado, con absoluta modernización, flexibilidad y sobre todo realidad, para que pueda competir nuestro país dentro del marco internacional y en este caso, dentro del grupo andino. Igualmente, señor Presidente, quiero referirme a nombre del partido, a lo relativo a los puntos de la tarea fiscalizadora; nosotros hemos expresado muy claramente nuestro criterio relativo al pedido de comparecencia del señor Vicepresidente Constitucional de la República, al Congreso Nacional, pero no podemos rechazar enfáticamente las declaraciones del señor Presidente de la República y del mismo Vicepresidente, en afirmar que aunque el Congreso Nacional le llame, este funcionario no concurrirá al seno de este alto organismo. Señor Presidente y señores legisladores, todo funcionario, más aún, quien ejerce la primera o segunda magistratura del país, está en la obligación de respetar la Constitución Política y las leyes de la República, y no hay quién se pueda ubicar más allá de las leyes de este país; y por lo tanto, a pesar de nuestra posición, si el Congreso Nacional, legítimamente dispone la comparecencia del señor Vicepresidente de la República, el Bloque del Frente Radical Alfarista, será uno de los que se adhieran con mayor decisión para que tenga que comparecer y sino, juzgarlo en rebeldía por estar atentando contra las normas fundamentales de nuestro sistema democrático y constitucional. Igualmente, señor Presidente, al tratar las reformas constitucionales, bien se podría haber aprovechado la oportunidad para un enfoque global de la realidad constitucional del país. El Frente Radical Alfarista, en los primeros días de instalación del Congreso de 1990, presentó un proyecto de reformas constitucionales, entre las cuales constaba igualmente el solicitar al Congreso que estudie el devolver el derecho a los ciudadanos independientes, para que puedan ser candidatos sin necesidad de estar afiliados a un partido político; lo mismo hizo el Partido Social Cristiano y lo mismo ha hecho el Partido Conservador, por lo tanto hay varias fuerzas políticas que hemos-

pedido, señor Presidente, que haga constar estas reformas en la agenda del Congreso Extraordinario, para que puedan ser tratadas y resueltas en beneficio del pueblo de nuestro país. Lamentablemente ello no ha ocurrido. Igualmente, señor Presidente, estas reformas constitucionales no pueden ser con dedicatoria para 1992, no pueden ser tratadas para ver como benefician a un partido político o ver cómo benefician a una persona para las elecciones de 1992; las reformas constitucionales tienen que ser abordadas con absoluta objetividad y generalidad, no dedicadas a cómo puedo ganar las elecciones el próximo año, sino cómo podemos crear el aparato fundamental en el país jurídico, para que puedan desenvolverse las leyes secundarias y pueda lograrse el desarrollo económico y social, en un ambiente de justicia y solidaridad. También, señor Presidente, le habíamos solicitado en la Comisión de Asuntos Internacionales, que se incluyan veinte convenios internacionales en la agenda del Congreso Extraordinario o al menos los más importantes, ni uno de ellos, señor Presidente, consta en la agenda del Congreso Extraordinario y en cambio consta el Convenio de la OIT, que no nos oponemos a su contenido y a su fondo, y que lo analizaremos oportunamente, pero que ni siquiera consta en los documentos de trabajo de los señores legisladores, peor aún con el informe de la Comisión correspondiente, en este caso de la Comisión de Asuntos Internacionales. Por ello, señor Presidente, reafirmamos esta protesta, protesta que lo hacemos a un hombre democrático y que estamos seguros lo aceptará democráticamente, para rectificar procedimientos y lograr que este Congreso más allá de ser propiedad de un partido político, sea la expresión y la voluntad de todas las fuerzas políticas que representan al pueblo ecuatoriano en este altísimo organismo del Estado. Señor Presidente, tratar otros temas en este momento, aunque sea en forma verbal y de discurso, es perder el tiempo, hay una agenda mal hecha, desordenadamente efectuada, pero que tenemos que atenernos a ella para continuar adelante; pero ojalá el Congreso Nacional y -

es aspiración del partido, tenga la suficiente sensibilidad para fiscalizar con energía y con decisión, pero no con sensacionalismo, ni escándalo que a nada conduce para lograr las rectificaciones adecuadas, en el actual gobierno y en su política económica y social, y puedan legislar no acor-dándonos de mil novecientos noventa y dos, sino pensando en el país y en las futuras generaciones. Gracias, señor Presi-dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente una pequeñísima aclaración. El temario consta de tres capítulos, como muy bien se ha ma-nifestado aquí. Capítulos, sistemáticos, ordenados y cohe-rentes. Primero, el Capítulo de la legislación; segundo, el Capítulo de las designaciones; y, tercero el Capítulo del juzgamiento. En el primero capítulo constan proyectos res-pecto de los cuales todos los partidos políticos se han pronunciado, quién no está de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quién no está de acuerdo con la necesidad de modernizar la Función Jurisdiccional. De tal manera que, yo lo que he hecho es recoger precisamente el consenso en cuanto a la necesidad de estudiar estos proble-mas, lo mismo en el asunto de las designaciones, todos los partidos políticos se han pronunciado respecto de la nece-sidad de llenar estos vacíos, no tenemos Contralor General del Estado, no tenemos Superintendente de Bancos, la Corte Suprema necesita dos Ministros, el Tribunal de Garantías Constitucionales tiene un local que no es definitivo, y to-dos los partidos políticos se han pronunciado respecto de la necesidad de hacer estas designaciones, para que los ór-ganos del Estado marchen en forma planificada, en forma or-denada. Y el tercer Capítulo, el del juzgamiento, qué parti-do político no se ha pronunciado por el juzgamiento de los altos funcionarios del Estado. De tal manera que cuando se dice que no ha habido comunicación, yo he tenido la sufi-ciente sensibilidad de recoger lo que unánimemente aspira no solamente el Congreso que merece todo mis respetos, sino el pueblo ecuatoriano, honorables legisladores. Y , una

aclaración respecto de los independientes, en verdad yo he recibido las peticiones de los señores legisladores, se han expresado a este tema, pero también he recibido las opiniones de los partidos políticos que quieren que se fortalezcan los partidos políticos y que están en contra, radicalmente en contra del criterio de los independientes. Frente a estas dos actitudes contrapuestas, honorables legisladores, cómo puedo incluir algún tema que ya se que de principio va a fracasar. Yo con el mayor de los respetos, me permito dar esta aclaración, que ojalá satisfaga a los señores legisladores. Tiene la palabra el Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: resulta curioso por decir lo menos y pintoresco por decirlo con propiedad, que todas aquellas voces que se levantan a través de los medios de comunicación, cuestionando en forma permanente y sistemática la eficacia de este Congreso Nacional, poniendo en duda la labor de este Congreso Nacional, sean precisamente los que hoy quieren convertir esta sesión en casi un muro de los lamentos, haciendo una larga, aburrida y cansada lista de aspiraciones, probablemente con la ilusión de creer que con eso van a confundir a la opinión pública haciéndola pensar, que han estado permanentemente preocupados por los problemas del país, y no es verdad, señor Presidente. Resulta alarmante también que aquellos que hablan de la modernización del Estado, de la flexibilización de las leyes laborales, de las privatizaciones, de aquella civilización del egoísmo, aquellos asuman actitudes melindrosas y anacrónicas, cuando lo que se trata es de discutir y debatir en este Congreso Nacional, es la verdad, y la verdad en este país es una realidad que no conspira contra la unidad del Estado, sino que es parte y asume con franqueza y con verdad histórica, la existencia de diversas nacionalidades en nuestro territorio. Resulta también muy curioso, señor Presidente y honorables legisladores, que ahora se alarmen de una agenda que contiene trece puntos, cuando son precisa-

mente aquellos que fingen alarmarse de esta extensa agenda, que según invocan respetables sectores de opinión, afirman que es muy larga, es muy enredada probablemente, cuando lo que están reclamando la opinión pública es que este Congreso Nacional asuma con responsabilidad la tarea de trabajar por el servicio del Estado y por el servicio del pueblo ecuatoriano. Quien puede poner en duda, señor Presidente, que a través del tiempo, de diferentes sectores de opinión y de diferentes sectores del país, se viene reclamando la necesidad de que el Congreso Nacional, se dote así mismo de una ley que pueda normar las relaciones de trabajo de este Congreso y las relaciones de este Congreso con las distintas funciones del Estado, acaso este país no ha vivido la última década de sobresalto en sobresalto, producto de la confusión que está inscrita en los textos tanto constitucionales como legales, no solamente en aquéllos relativos a los juicios políticos, sino en aquellas imprecisiones, en aquellas vaguedades constitucionales y reglamentarias, relativas a las funciones específicas y fundamentalmente a la distinción y a la división, en el ejercicio de esas funciones del Estado ecuatoriano, acaso no resulta realmente alarmante y clamoroso, señor Presidente, que quienes han venido insistiendo desde el diez de agosto del año pasado, en la necesidad de implementar reformas sustanciales, reformas de fondo a un sistema jurisdiccional que está confinado a sucios recintos en cuanto a la administración de la justicia se refiere, prácticamente ni dan la importancia de un proyecto por el número de sus artículos; acaso que el país no está reclamando, señor Presidente, como efectivamente así lo está diciendo el propio Presidente de la República cuando envía un proyecto acá al Congreso Nacional, que lamentablemente por primera ocasión hubiese hecho uso el Presidente, de la facultad constitucional que la da efectivamente la carta máxima del Estado, para que le dé carácter de urgente a este proyecto de reforma laboral, lamentablemente no hizo buen uso por primera vez de esta facultad, porque nada hubiera pasado si este Congreso Nacional si hu-

biere propuesto en su convocatoria trece o quince días más, si el propio Presidente de la República dice así, de aquí en la carta que a usted le envía que no hay tiempo que perder, que la decisión tomada en Caracas en cuanto a la desgravación arancelaria, tiene que venir acompañada por un estudio de este Congreso Nacional respecto a ese tipo de proyectos y a otros proyectos que ha presentado el Honorable Maugé, conjuntamente con usted, con el Honorable de la Torre, y una serie de disposiciones y de instrumentos de carácter legal que tienen que viabilizar no solamente el trabajo de este Congreso Nacional, sino las relaciones de este Congreso con otras funciones del Estado. Señor Presidente, hay que confesar y admitir que esta situación de doblés es una situación triste y es una situación triste porque precisamente por la importancia de los puntos que estoy planteando, ahí si coincide en los medios de comunicación cuando aparece, en unos casos los voceros de la prédica de unos, un nuevo Estado, de este Estado que practica y predica la civilización del egoísmo, ausente en la solidaridad, este tipo de personas, más otras que cuestionan permanentemente la eficacia de este Congreso, vengan ahora a darse golpes en el pecho y cuestionar en definitiva una buena intención y así lo tengo que confesar y admitir con toda honestidad, que se ha pretendido recoger en esta convocatoria. En convocatoria. En cuanto a la tarea de fiscalización yo no creo que hay ni puede haber sinceramente prisa, señor Presidente, sin embargo no puedo dejar de expresar con claridad la postura de mi partido con relación al llamado a la denuncia presentada en contra del señor Vicepresidente de la República, nosotros presentamos formalmente nuestra acusación como Partido Roldosista Ecuatoriano, el día cuatro de abril, exactamente a las once y cuarenta y cinco de la mañana, fuimos el primer partido, señor Presidente, que fundamentó al amparo de las disposiciones constitucionales reglamentarias, al amparo de la verdad, al amparo de la historia y al amparo de todos estos documentos, señor Presidente, de la responsabilidad, de la grave responsabilidad en la Comisión de irregularidades del señor Vicepresidente de

la República; han transcurrido sesenta días, señor Presidente, y sin embargo no se ha dado cumplimiento ni siquiera a lo que por sentido elemental se da, por parte de un Teniente Político o de un Comisario de Policía, cuando se presenta una denuncia inmediatamente le piden el reconocimiento de ella, el reconocimiento de la firma, para poder establecer la responsabilidad de las personas que suscriben esas denuncias, nada de eso se ha hecho, y es precisamente en función de eso, señor Presidente, y es precisamente en función de la disposición constante en el inciso segundo del Artículo ciento cincuenta y uno, que yo le pido a usted, señor Presidente, y a este Honorable Congreso Nacional que fije un plazo de diez días concretamente, de diez días hábiles, dentro de los cuales se pueda cumplir no solamente la formalización o el reconocimiento de las firmas, sino también la designación de los fiscales y la integración de la Comisión, que está destinada a investigar los hechos, a recopilar las pruebas adicionales y hacer las indagaciones que den fundamento a la acusación dentro de este plazo que estoy pidiendo. Y, finalmente, señor Presidente, en cuanto al juicio político del señor arquitecto Vera, siempre hemos dicho que no hemos encontrado jamás razón para que permanentemente, de una u otra manera se tenga oculto, se obstaculice un pedido legítimo, que han hecho no solamente diferentes partidos políticos he presentado en este Congreso Nacional, sino fundamental y básicamente, todos los maestros ecuatorianos agrupados en la Unión Nacional de Educadores, creemos sinceramente, señor Presidente, que asumiendo con responsabilidad tanto la tarea legislativa, como la tarea de fiscalización que reclama el pueblo ecuatoriano, porque no puede ser posible que en el caso concreto por ejemplo del Vicepresidente, sigan pendientes declaraciones, sigan pendientes declaraciones de un lado y de otro lado, que lo único que hace es turbar en definitiva la integridad de las estructuras del Estado, yo creo que en este plazo la Comisión puede cumplir ese cometido para continuar con el trámite de ese juicio político y que sin duda alguna continuará con la presencia del señor Vicepresidente de la República aquí en este Congreso, a fin

de que haga valer sus derechos y asuma la defensa que le corresponde, para que el Congreso Nacional como único juez y como único gran jurado, pueda emitir su dictamen correspondiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce Gangotena.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor doctor Bonilla, honorables señores legisladores: ya esta noche hemos escuchado como es de responsabilidad suya, señor doctor Bonilla, la elaboración de la agenda que convoca a Congreso Extraordinario, no han sido convocados los jefes de bloque para conversar sobre la agenda del Congreso Extraordinario. Aquí se han presentado muchas críticas, se ha expresado que faltan muchos puntos, se ha dicho que algunos no debían estar, en fin, esto como responsabilidad suya que es, lo afrontará usted y en el momento oportuno cuando se discuta cada uno de los puntos, nosotros expresaremos nuestro criterio. Pero no es posible, señor doctor y honorables señores legisladores, que demoremos y demoremos el inicio del Congreso Extraordinario, aquí en la convocatoria constan en los puestos décimo segundo y décimo tercero, los asuntos que se refieren a la fiscalización, para poder tratarlos no es suficiente que esto conste en la convocatoria, sino que se tomen las medidas pertinentes, las que constan en el Reglamento Interno del Parlamento, para que esto llegue a ser una realidad; de otra manera, señor doctor, esto quedará en el aire y la convocatoria para juicios políticos no pasará del papel, así como si usted hubiese convocado a que se discuta un proyecto que no existe, este Parlamento no lo podría discutir, tampoco podremos iniciar un proceso de juicio político si es que no se toman las medidas conducentes a que este juicio político se dé, por eso me parece pertinente el pedido del señor Diputado Nebot, en el sentido de que se señale fecha para que comparezca el señor Ministro de Educación, están presentadas ante usted las solicitudes de que comparezca a juicio político dicho funcionario, ha sido convocado el Congreso por usted, para tratar un juicio polí-



tico, así lo dice el punto décimo segundo, para tratar un juicio político al señor Ministro de Educación, corresponde por tanto, ya que ha comenzado a correr el plazo desde el momento que se presentaron las preguntas, los cuestionarios, para el señor Ministro de Educación, corresponde por tanto en estos instantes enviar esos cuestionarios al señor Ministro de Educación y señalar la fecha para el juicio político; y en cuanto al punto décimo tercero, señor doctor Bonilla, el Reglamento Interno del Parlamento es clarísimo, el proceso ya se ha iniciado con las demandas presentadas, en este caso entiendo que son tres demandas, el proceso se ha iniciado, así lo dice el Reglamento Interno, el Artículo ciento cincuenta y uno, dice: "Que se iniciará en el Congreso Nacional, mediante la acusación firmada", hoy día corresponde que usted llame a que se reconozcan las firmas de la acusación, y posteriormente que se señale el plazo para que las comisiones presenten el informe, las comisiones de las que habla el Artículo ciento cincuenta y uno, presenten el informe y entonces se señalará la fecha para cuando se realice el juicio político realmente. Yo le ruego, señor doctor Bonilla, que no perdamos más el tiempo, que se proceda inmediatamente a enviar los cuestionarios al señor Ministro Vera, y que se le señale día y hora, para la comparecencia a este Parlamento, y que a su vez usted tome las medidas conducentes a que se cumpla con el Artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento Interno del Congreso, y se reconozcan las firmas de las demandas, comiencen a trabajar las comisiones y se les dé el plazo que crea conveniente el Parlamento, para que presenten el informe que ha de dar pie a que se inicie el proceso de enjuiciamiento político al señor Vicepresidente de la República. Gracias, señor doctor, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salgado Tamayo !-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados:

el Congreso Extraordinario que se inicia hoy, lo entendemos nosotros los miembros del Bloque Parlamentario Socialista, como un desafío, como un conjunto de tareas, como una exigencia de trabajo y rendimiento, que usted, señor Presidente, nos formula a la totalidad de los integrantes del Congreso Nacional. Ciertamente de manera autocrítica, habría que recoger una observación que se ha hecho por parte de distinguidos representantes de diversos bloques en este Congreso Nacional, y es que el Congreso, y es que los directivos del Congreso se nos ha dicho, deberían receptor el pensamiento, las inquietudes, los puntos de vista, de los diferentes bloques que representan a otros tantos partidos-políticos del Congreso Nacional del Ecuador. Desgraciadamente en esto, señor Presidente, tenemos que lamentar el que a tantos años, ya casi tres años de haberse iniciado el actual período de vida democrática del país, no tengamos la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque precisamente en ese proyecto que se ha puesto como primer punto del Orden del Día, entre otras brillantes iniciativas se recoge una que va a dar solución, haciendo de la Comisión de Mesa, el instrumento que aglutine y recoja el pensamiento, de los jefes de los distintos bloques que actúan en el Congreso Nacional. Esta se ha hecho como una observación y creo que deberíamos recogerlas, recogerla autocríticamente; pero lo que es evidente, es que en las intervenciones que se han realizado por espacio de una hora, ha habido una opinión unánime respecto a que la agenda de trece puntos con la que se plantea este Congreso Extraordinario, recoge aspectos cruciales, importantes en materia de legislación, en materia de fiscalización y control, en materia de nombramientos y designaciones que tiene que hacer el Congreso Nacional, todo lo cual evidentemente como empecé señalando, constituye un desafío de trabajo, por lo cual nosotros entendemos que se está siendo sensible ante una verdadera ola de críticas que se ha dado en el país, ante exigencias y demandas que se han formulado desde diferentes sectores organizados de la sociedad ecuatoriana, pero que la única respuesta po-

sible de los miembros de este Congreso Nacional, es demostrar espíritu de trabajo, demostrar capacidad de estar a la altura de las demandas del presente en el país y de absolver todos y cada uno de los puntos contemplados en la agenda. Otra cosa distinta, señor Presidente, es que al abordar el temario de esta extensa agenda estemos de acuerdo o no, al fin y al cabo ya en esta sesión introductoria hemos escuchado incluso por parte de una fuerza política que pretende eternizar el estatu quo, que hagamos un convenio de veinticinco años para no modificar diría yo la injusticia, la marginación, la discriminación, de que han sido víctimas millones de ecuatorianos, por el simple delito de ser miembros de un conjunto de nacionalidades, de un conjunto de culturas que no son la blanco mestiza dominante, pero ya iremos a esa discusión, porque en definitiva si somos consecuentes con los planteamientos de modernización, de desarrollismo, tenemos que ser consecuentes también con la necesidad de empezar a implementar normas y principios y leyes, que recojan el sentimiento de justicia, de equidad, que hagan de la sociedad ecuatoriana no simplemente el espacio de la realización de inconfesables privilegios de unos pocos, sino que recojan una democracia económica y política, para la absoluta mayoría de los ecuatorianos. Entiendo por lo tanto, que podremos y vamos a discrepar en aquellos planteamientos que tienen que ver con la reforma al Artículo primero de la Constitución, que seguramente no vamos a estar de acuerdo en el contenido que se pretende dar a la reforma laboral, que no vamos a estar de acuerdo con aquellos que entienden, olvidando las lecciones incluso de la historia de la economía de este siglo, que pretenden hacer de las privatizaciones la panacea que encontraría la solución a todos los problemas que nos afectan, y nosotros no estaremos de acuerdo naturalmente con aquellos que bajo el pretexto de reformas laborales, pretenden desproteger totalmente a las masas de trabajadores, de obreros, de campesinos, de artesanos, de empleados públicos, para hacer del Ecuador simplemente una tierra de nadie, donde las compañías multinacionales, donde

los grandes monopolios extranjeros y nacionales impongan la ley de la selva; en eso discreparemos, pero estaremos aquí naturalmente con sentido patriótico para defender los intereses de lo que entendemos son las raíces fundamentales de la nación, los intereses de millones de hombres y mujeres, que con su trabajo material y espiritual, crean la riqueza, ponen el fundamento de la existencia misma del Estado y la Nación ecuatoriana. Con ese mismo derechos, señor Presidente, queremos solicitar que ciertamente demos paso al proceso de fiscalización y control político, yo creo que en efecto el Artículo ciento cincuenta y uno del Reglamento Interno del Congreso Nacional, demuestra que el llamamiento a juicio político al señor Vicepresidente de la República, es perfectamente constitucional y reglamentario, y como se ha dicho en esta misma Sala se ha iniciado, y por ese motivo me permito proponer simplemente, que se establezca como plazo para el reconocimiento de firmas, para la designación de los fiscales, y para que se dé un informe de la procedencia o no de ese proceso político, que se señale la fecha del veinticinco de junio para que podamos cumplir con ese primer aspecto formal señalado en el Reglamento Interno del Congreso Nacional. Igualmente, nosotros estamos de acuerdo en que el Congreso Nacional no puede renunciar ni por un instante a la necesidad de fiscalizar y controlar, todas las acciones del Ejecutivo y que esto no significa de ninguna manera desatar la pugna de poderes o peor como se ha pretendido poner en riesgo la vigencia del sistema democrático y del sistema constitucional; por el contrario, la intolerancia, la manipulación de la realidad, el no entender que la esencia de la democracia es el pluralismo, la discrepancia, la existencia de distintos puntos de vista, es lo que socava los cimientos de una verdadera democracia como la que nosotros buscamos y queremos. Por todas estas consideraciones, señor Presidente y señores diputados, nosotros permitimos formular un llamamiento, a que mantengamos durante todo el tiempo que sea necesario el más alto espíritu de trabajo a que mantengamos con el necesario apasiona

miento, el debate de altura que nos permita poner por delante nuestras ideas, nuestras concepciones, nuestra manera de ver en el minuto presente los grandes problemas que aquejan al Ecuador y a sus instituciones. Creo que de esta manera, señor Presidente, este Congreso Nacional estará siendo sensible a las demandas fundamentales, que como decía, han formulado distintos sectores del pueblo ecuatoriano. - Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se olviden, señores legisladores, que estamos refiriéndonos al Orden del Día. Tiene la palabra el Honorable Mauge Mosquera.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en esta tarde en que estamos conociendo el Orden del Día, no hubiese sido necesario intervenir si no se hubiesen otros diputados de diferentes bloques, referido a algunos criterios que son importantes. En consecuencia, el Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda también quiere dejar sentados algunos criterios en relación a la convocatoria de este Congreso Extraordinario. Cuando nuestro Bloque se enteró de la convocatoria o de la intención de convocatoria del Congreso Extraordinario, nosotros le hicimos conocer a usted nuestro criterio. Considerábamos que, debido al hecho de que existe una voluminosa legislación que está pendiente en el Plenario de las Comisiones, debía agotarse lo máximo posible el tratamiento del aspecto legislativo en el país; y, éramos contrarios a la convocatoria de este Congreso Extraordinario, por la complejidad y conflictividad de la agenda del mismo, consideramos que incluso estando a dos meses del Congreso Ordinario, que es un Congreso eminentemente político, porque así es la tradición del país, ahí podrían perfectamente tratarse algunos de estos aspectos que hoy día los vamos a tratar. Pero en definitiva, señor Presidente, es atribución suya y usted así lo ha considerado conveniente, la convocatoria a este Congreso Extraordinario, con esta agenda de trece puntos que

contienen diversos aspectos que atañen al convivir nacional, y desde ese punto de vista, nuestro Bloque considera que es necesario que entremos directamente al tratamiento de estos aspectos; no sin antes señalar dos o tres cuestiones. En primer lugar, si anteriormente no ha habido consenso necesario y será muy difícil que haya un consenso en bloques que tenemos apreciaciones diferentes sobre la vida nacional, - cosmovisiones diferentes sobre la realidad y los intereses del pueblo ecuatoriano, será importante que tratemos, ya - que algunos lo han reclamado, en el transcurso de este Congreso Extraordinario, de tener reuniones los diferentes bloques, al margen del debate que es más acalorado, para buscar consensos necesarios sobre todo en formas constitucionales, en la reforma laboral y en algunos otros aspectos que son necesarios. En relación con los jicios políticos, señor Presidente, nadie puede discutir la facultad que tiene cada legislador y el Congreso Nacional, de llamar a juicio político al funcionario que tenga a bien llamarlo, cumpliendo las disposiciones de la ley; ese es el derecho del Congreso, nadie puede coartar ese derecho del Congreso, si es justo o no es justo ese llamamiento, en primer lugar será el pueblo ecuatoriano el que lo juzgue, a más de quienes estamos - aquí. Y considero que en ese sentido, debe darse paso en el transcurso de esta convocatoria, a lo que establece el Artículo ciento cincuenta y uno, del Reglamento Interno del Congreso, sobre todo tratándose del Vicepresidente de la República, para que de esta manera se comience a cumplir con el mandato del Reglamento, tratándose del Vicepresidente - que es la segunda autoridad del país. También, señor Presidente, no puedo dejar de topár un hecho que aquí se ha dado al inicio de esta sesión, a manera de debate, cuando no debía haberse procedido; se ha cuestionado el hecho de que - conste por primera vez, desde que el Ecuador es República, el tratamiento del Artículo primero de la Constitución Política que debe definir lo que es la Nación ecuatoriana, porque lamentablemente como está definido hoy, el Artículo primero de la Constitución define lo que es el Estado ecuato -

riano, superestructura jurídico-política de la nación, más no define lo que es la Nación ecuatoriana; y, a estas alturas de la vida, independientemente de lo que se le ocurra o no se le ocurra a algún diputado, las etnias de este país, las culturas de este país existen en la ley o fuera de la ley; han existido y han resistido la dominación española quinientos años; han sido los portaestandartes de la nación ecuatoriana, y si este Congreso ha resuelto conocer ese hecho, será importante que terminemos definiendo lo que somos los ecuatorianos como nación, sin discriminar a ningún grupo étnico de nuestra Patria. La unidad del país presupone el reconocimiento y la diversidad; la unidad no presupone la discriminación y ningún pueblo que oprime a otro, como ha sucedido en nuestro país, puede preciarse de ser un pueblo libre; si la Nación ecuatoriana y el Estado ecuatoriano, quiere preciarse de ser un pueblo libre, debemos de comenzar reconociendo las graves discriminaciones que han pesado sobre los grupos étnicos y culturales de nuestra patria. En ese sentido no puedo, señor Presidente, otra cosa que rechazar las versiones de que tratar y reconocer derechos ecuatorianos se atente contra la unidad nacional, contra la constitución de la nación ecuatoriana. Pero eso será motivo del debate y creo que será muy importante, porque por primera vez en el Ecuador los ecuatorianos vamos a discutir qué mismo somos, qué es la nación ecuatoriana y hacia dónde debe ir la nación ecuatoriana, en la búsqueda de su unidad y de su desarrollo, señor Presidente. Hago, entonces, señor Presidente, al concluir esta intervención, a nombre del Bloque Parlamentario del Frente Amplio de Izquierda, votos para que este debate nacional sobre la integración y las reformas que debe hacer el país para ese proceso integrador, contribuya al desarrollo y a una mayor justicia y para que los legisladores que hoy día han reclamado tanto y que nunca asistieron al Plenario de las Comisiones, perteneciendo a ese Plenario, hoy día demuestren la voluntad patriótica que dicen tener para trabajar por la nación ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, señores diputados: - de conformidad con el Artículo cincuenta y uno del Reglamento Interno del Congreso, las sesiones deben comenzar con la lectura del Orden del Día. Una vez que los jefes de bloques han hecho su exposición de comentarios o posturas políticas de cada partido y de cada bloque respecto a la integridad de este Período Extraordinario de Sesiones, corresponde que demostremos al país, señor Presidente, que este Congreso es capaz de trabajar con dignidad en cumplimiento cabal de las atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado; y esa, señor Presidente, no es una responsabilidad ni de los comentaristas de los distintos medios de prensa ni de los ciudadanos en las calles y plazas de la República, esa es una responsabilidad de quienes ocupamos aquí en el Congreso setenta y dos curules, y de usted, señor Presidente, que conduce estas sesiones. Espero que no continuemos debatiendo sobre el Orden del Día, como en alguna célebre sesión del Congreso, el Orden del Día de la sesión ordinaria del cuatro de junio hasta el cinco de junio, sino que concluyamos el debate sobre el Orden del Día y empecemos a trabajar sobre el Orden del Día. Decía, con su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura a varias normas jurídicas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable, yo pensé que había terminado.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Que el Artículo cincuenta y uno, del Reglamento determina que las sesiones comienzan con la lectura del Orden del Día, el mismo que puede alterarse, si así lo resuelve la Sala, por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes. La agenda, en base a la cual usted convocó al Congreso Extraordinario y de la cual no podemos salirnos, contiene trece puntos; de esos trece puntos, usted o la Comisión de Mesa que son los únicos facultados -



para elaborar el orden, el contenido del Orden del Día, usted ha escogido tres: Ley Orgánica, Reformas a la Constitución Política y Reformas al Código del Trabajo. Aquí lo único que podemos debatir, de conformidad con el Artículo ochenta y seis y ochenta y ocho del Reglamento, señor Presidente y colegas legisladores, es, si estamos de acuerdo con este orden, con esta secuencia, o no estamos de acuerdo con esta secuencia, es decir podemos cambiar el punto tres al uno, el uno al dos y al uno, pero no podemos incorporar nuevos temas hoy. Parece que hay, como siempre es así, legisladores a quienes lo único que les interesa es la materia fiscalizadora y no la materia legislativa, entonces quieren poner como primeros puntos obviamente la materia de fiscalización. No me opongo a eso, depende de la vocación y del interés electoral de cada uno; pero, señor Presidente, aquí debe quedar claro algo: primero, que es el Congreso Nacional, es decir la integración de setenta y dos, quien debe terminar la fecha en la que debe concurrir en el primer caso, el Ministro de Educación, para el trámite de la interpelación, por lo tanto el Congreso debe tomar esa decisión, y no la puede hacer el día de hoy, porque no están entre los tres puntos del Orden del Día, y luego este Congreso Nacional de acuerdo con el primer inciso del Artículo 151, tiene que dar paso como dice el punto trece de la convocatoria general de la agenda, debe dar paso al trámite de las acusaciones presentadas en contra del Vicepresidente de la República, y yo discrepo jurídicamente, señor Presidente, con quienes dicen que el trámite ya se inició, que el juicio político ya se inició. Yo creo, perdónenme, que el trámite se inicia con la presentación de las acusaciones, pero aprovechando de su venia, señor Presidente, voy a leer apropiadamente el inciso primero del Artículo 151, ciento cincuenta y uno del Reglamento que dice: "El Juicio Político contra el Presidente o el Vicepresidente de la República a que se refiere el Artículo anterior, se iniciará en el Congreso Nacional mediante acusación firmada y reconocida ante la misma, cuando menos por diez miembros. Es decir que se

inicia cuando se produce un acto en este caso copulativo, porque hay una "y" conjunción copulativa, que dice: "acusación firmada y reconocida", de tal manera que lo que debe hacerse para salvar el escollo en el que nos encontramos con una sesión que ya tiene algunas horas y que nos empieza es que usted, señor Presidente, determine, o la Comisión de Mesa, para la sesión de mañana el reconocimiento de las firmas de los acusadores en todas las acusaciones presentadas en contra del Vicepresidente, para que ya con eso, se haya iniciado el trámite y continúe con el siguiente paso determinado en el inciso segundo, que los legisladores acusadores designarán la Comisión integrada por tres de ellos, para que hagan las indagaciones, y que el Congreso Nacional fije el plazo que han solicitado los diputados acusadores y podamos continuar, tal como dice la convocatoria, con el trámite de las acusaciones en contra del Vicepresidente. Pero esto es parte del trámite, y obviamente con la determinación de la fecha en que deberá concurrir el Ministro de Educación. De tal manera, señor Presidente, yo creo que el primer ejemplo que tenemos que dar es cumpliendo esta disposición que es clarísima. El día de mañana usted incluye en el Orden del Día, señalamos esa fecha, se inicia el juicio político, el trámite de juicio político contra el Vicepresidente y se determina la fecha de enjuiciamiento o de audiencia de interpelación contra el Ministro de Educación. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia considera que se ha debatido lo suficiente y, va a convocar a la Comisión de Mesa el día de mañana, para que tenga una sesión ampliada con los señores jefes de bloque, a fin de que estudiemos y resolvamos el asunto relativo al enjuiciamiento, particularmente del señor Vicepresidente. Repito los señores jefes de bloque, juntamente con la Comisión de Mesa, a fin de que elaboren el Orden del Día, a las diez de la mañana en la Sala de la Presidencia. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.\_ Sí, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día, continúo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El país nos está mirando, les ruego compañeros, colaboren. Empecemos a trabajar y mañana vamos a discutir suficientemente, con el debido detenimiento, acerca del enjuiciamiento, de los procedimientos y de todo lo que se vuelve necesario, para que nosotros procedamos con acierto. Señor Secretario, sírvase leer el primer punto.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Punto número 1.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Zavala Egas, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: es nuestra obligación como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, y como Presidente de esa Comisión me toca informarles la metodología de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica, que se les ha presentado a la consideración del Congreso Nacional. En primer lugar, señores legisladores, la Comisión de lo Civil y Penal, tuvo que recoger y recogió, todos los productos presentados desde el año 1979, por lo tanto como primera premisa debemos decir, que lo que vamos a estudiar no es patrimonio de los actuales miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, en forma exclusiva o privativa, debemos rendir con esta ocasión homenaje al trabajo fructífero de muchos distinguidos diputados y legisladores de la República, que nos enriquecieron con los antecedentes necesarios. En segundo lugar, es necesario pre-

cisar y en esto les ruego tomar en cuenta un hecho histórico, que fue el Congreso Nacional el que decidió remitir a la Comisión de lo Civil y lo Penal, con el encargo de elaborar un proyecto actualizado sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir tanto los proyectos del setenta y nueve que sufrieron reformas constitucionales, como el último que se discutió, debía ser objeto de análisis y estudio por parte de la Comisión, como efectivamente lo fue, y entramos a la concepción primera de cuál había sido y era el problema que el país debe conocer, del por qué no se había aprobado y no se ha aprobado hasta la fecha, el proyecto o la ley Orgánica de la Función Legislativa. En primer lugar, nos encontramos con la norma constitucional como es obvio, que estipula en el Artículo 61, la obligación del Congreso Nacional de dictar, de expedir, su propia Ley Orgánica de la Función Legislativa. Pero aquí se encierra un concepto que es sustancial, el concepto de ley orgánica, que como todos sabemos no deja de ser ley, pero si tiene una cualidad especial, la de ser especial y especialmente orgánica, término que en el concepto jurídico no significa otra cosa que como norma jurídica con rango de ley complementaria a la Constitución de la República, para estructurar los órganos del Estado o con mayor corrección decir, las instituciones del Estado. Por lo tanto, no era preciso tener en coincidencia las normas de carácter reglamentaria, pero evidentemente aquí saltaba una duda, si el Congreso Nacional expedía su Ley Orgánica sin normas reglamentarias, sin tratar de detallar hasta el último paso del Congreso Nacional, le estábamos dando a la Función Ejecutiva la posibilidad vía reglamento, de poder coartar los derechos del Congreso Nacional, hipótesis válida, hipótesis jurídica válida, que debíamos tomar en cuenta. Por lo tanto, era obvio coincidir que el Congreso debía expedir su ley, era obvio coincidir que el Presidente de la República tiene la potestad reglamentaria y por lo tanto, en todos los años anteriores se tuvo que tratar de legislar en forma reglamentaria. Por esta razón la Comisión revisó esta conceptualización, y conside

ramos que de acuerdo con la doctrina moderna usual en todos los derechos constitucionales del mundo occidental, la norma reglamentaria de las funciones del Estado, son patrimonio privativo de la función del Estado, es decir el Congreso Nacional no puede ser reglamentado por el Ejecutivo, así como tampoco debía ser la Función Jurisdiccional, reglamentada por el Ejecutivo, concepción doctrinaria, pero evidentemente también nos extrañábamos con la norma positiva del Artículo 78, que estipula como atribución del Presidente de la República, la reglamentación. Pero es que la reglamentación si tiene como potestad y como competencia del Ejecutivo, tiene dos excepciones: por regla general la competencia constitucional y cualquier otra competencia, es improrrogable, no se puede ceder, no puede entregarse, principio general; pero la doctrina constitucional moderna reconoce, que al principio de la improrrogabilidad, de la competencia constitucional, hay una excepción, la excepción de la delegación legislativa, y evidentemente por esa razón se concibió que el ejercicio del Presidente de la República, debía estar condicionado a una norma en que expresamente el Presidente de la República por ley de la República, delegaba su potestad y competencia reglamentaria, a favor del Congreso Nacional; quiero decir, que por razones obvias de responsabilidad de Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, y a su vez ser diputado de gobierno, consulte esta tesis con la Comisión y con el Ejecutivo. La Comisión expresamente me autorizó, para analizar la posibilidad de que esta tesis triunfe frente a la tesis del Ejecutivo, y efectivamente así lo hice, y quiero decir que de estas disposiciones la única que ha sido consultada en forma expresa y consentida, en forma expresa es precisamente la delegación de la potestad reglamentaria porque de otra forma nos hubiéramos avocados a volver a presentar un proyecto de doscientos cincuenta artículos o más, que hubiera traído el problema de la aprobación de la ley, puesto que en un proyecto de doscientos cincuenta artículos, la posibilidad del concenso es menor ---

y la posibilidad del consenso entre el legislador y legislador, es muy inferior, esa fue la razón y esa es la razón por la que consta aquí el Artículo 130, en el proyecto donde está la delegación de la potestad reglamentaria. Por otra parte, señores legisladores, no hay cambios sustanciales entre los proyectos presentados, más diría yo que hay eliminación de normas reglamentarias, también debo decir en forma enfática que el único cambio sustancial que trae el proyecto de ley, sustancial de fondo, nuevo, es precisamente la concepción del control político del Congreso Nacional, explicitando en forma clara los diversos medios de control político que tiene el Congreso Nacional. Por lo tanto, señor Presidente, con este objetivo, con esta idea, con esta concepción de consenso, es que se aprueba el proyecto de ley, debo decir eso sí, en forma clara, que consenso no significa unanimidad y que aquí existen disposiciones e incluso concepciones de instituciones de la ley orgánica, en las cuales hubo expresas discrepancias en los miembros de la Comisión; pero en todo caso, eso será objeto como lo digo en el informe, de debate, precisamente en el Congreso Nacional. Por otra parte, nos saltaba una duda, el procedimiento que debe seguir este proyecto, la agenda a Congreso Extraordinario, dice: conocimiento en segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señores, personalmente porque la Comisión no se pronunció en forma expresa sobre el procedimiento pero personalmente considero señores legisladores, que la Constitución de la República, en el Artículo 67, nos dice en forma explícita; que cuando se hacen observaciones por resolución del propio Congreso Nacional, como lo hizo la Comisión de lo Civil y Penal, se debía en ese momento tener el respaldo de las dos terceras partes del Congreso Nacional y esa fue una resolución que adoptó el Congreso Nacional, con un número muy superior a las dos terceras partes de los miembros asistentes; por lo tanto, habiendo modificaciones a los proyectos y al proyecto que estaba en segundo debate, y esas modificaciones habiendo sido aprobadas para su pre-

sentación, por más de las dos terceras partes del Congreso Nacional; el Artículo 67, nos obliga a continuar en segundo debate, precisamente este proyecto de reformas, pero hay una particularidad más de orden, ya no constitucional, sino de orden reglamentario. Desde el año 1984, hasta febrero de 1986, se aprobaron en segundo debate treinta y cinco artículos del proyecto de Ley Orgánica y, algunos de esos artículos que se refieren exclusivamente a la parte de organización del Congreso, han sido reformados en la forma y quiero subrayar, reformados en la forma por el proyecto que estamos presentando al Congreso Nacional. Por lo tanto yo creería, señor Presidente, que la única posibilidad reglamentaria de poder tratar, de estudiar el proyecto en forma coordinada, coherente, orgánica, es reconsiderar la aprobación de esos treinta y cinco artículos aprobados en el lapso del ochenta y cuatro a la fecha, para que así el Congreso pueda desde el Artículo uno, conocer el proyecto que presenta la Comisión de lo Civil y Penal, y como es obvio y por mandato del Artículo 85 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, pido como lo propongo que sea esa reconsideración aprobada, debatida o discutida, en esta misma sesión, porque es la única forma de comenzar el estudio. Qué otra alternativa hay, de ser negada la reconsideración de los treinta y cinco artículos aprobados hasta el año 1986, no ha pasado en el fondo absolutamente nada, sino que esos treinta y cinco artículos quedan firmes, y tendríamos que discutir los artículos que no han sido aprobados en segundo debate. Y, finalmente, otra particularidad que abona la tesis de la reconsideración, es el hecho de que dos de los artículos que se iban a aprobar en segundo debate y que fueron aprobados, está pedida la reconsideración, uno en el año 85 y otro en el año 86, y por lo tanto, debía también sustanciarse esas reconsideraciones aún no tramitadas. En conclusión, señor Presidente, señores legisladores, solicito si queremos afrontar el estudio coherente, coordinado, de este proyecto en forma sistemática, que se apruebe la reconsideración de los treinta y cinco artículos y nos afron

temos al estudio desde el Artículo uno del Reglamento, para tener una concepción clara de que no hay diferencias sustanciales en las instituciones legislativas con los proyectos anteriores. Finalmente, señor Presidente, señores legisladores, quiero decirles en forma taxativa, que todos los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal que intervenimos en este proyecto, no tuvimos para elaborarlo, ningún cálculo de orden coyuntural, no tenemos ningún cálculo de orden inmediatista, al extremo tal que no estoy dispuesto a decir que aquí nos jugamos la honestidad científica, la honestidad jurídica, la honestidad doctrinaria de todos los que intervenimos en la Comisión de lo Civil y Penal, y que inclusive en las discrepancias no tuvimos cálculos de orden político, precisamente para hacer un trabajo que permita su aprobación y consolidar por primera vez en la historia al Congreso Nacional, como una institución revestida de su ropaje jurídico y que de una vez por todas permita una estructuración real ajena a las críticas, que con razón se hacen a una mora de orden constitucional, venida desde hace mucho tiempo. Nada más, señor Presidente, señores legisladores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Presidente de la Comisión. Está en consideración la reconsideración. Honorable Torres Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor doctor Bonilla, señores legisladores: antes de referirme al punto, simplemente quiero protestar por cuanto usted violó el trámite, cuando dispuso que se trate el primer punto del Orden del Día, habiendo estado presentada una moción, mediante la cual se pedía que se fije la fecha en la cual el Ministro de Educación debe comparecer al Congreso Nacional, planteada la moción, esa moción debía votarse y no se la votó, nosotros no hemos querido protestar enfáticamente, pero con esta oportunidad lo hago, porque definitivamente cuando se presentan mociones, debe cumplirse el Reglamento y esas mociones bien



o mal planteadas, creo que la que planteamos estuvo bien planteada, debe votarse y no se votó. Con relación....--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una observación por el respeto que le guardo a usted Honorable legislador, el Honorable Nebot lo que formuló fue una solicitud al Presidente, no planteó la moción, porque de lo contrario hubiese sido considerada; le ruego que le tome en ese sentido, cómo cree usted que yo no pueda poner en consideración una moción, fue una solicitud la que planteó, y la solicitud estaba precisamente de acuerdo con el Reglamento, porque lo que nosotros estábamos haciendo es precisamente discutiendo el Orden del Día. De tal manera que le ruego así mismo con todas las consideraciones y miramientos, no proceda su protesta. Continúe.-----

EL H. TORRES TORRES.- Bien, fue presentada la moción, no era simplemente una solicitud, a tal punto que el licenciado Camilo Ponce también recogió el planteamiento del abogado Nebot como moción. Con relación al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Bloque Social Cristiano ha manifestado, en reiteradas ocasiones, que la Ley Orgánica de la Función Legislativa es necesaria, necesita el Parlamento Nacional que se expida una ley que regule sus actividades internas, así como también sus relaciones con otros órganos del poder público. En mi calidad de miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, debo decir que participé en cierta manera en la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que fue presentado por el Diputado Jorge Zavala Egas. El proyecto de ley como muy bien ha dicho el Diputado Zavala, es un proyecto no reglamentario, es un proyecto de carácter general que busca regular instituciones tan importantes como el proceso de fiscalización, la amnistía, el indulto, la inmunidad parlamentaria y otros asuntos relacionados exclusivamente con el funcionamiento interno del Congreso Nacional. En la Comisión manifesté, que estaba de acuerdo con los grandes

lineamientos del proyecto de ley que elaboró la Comisión de lo Civil y lo Penal, y así lo dice el Diputado Jorge Zavala en el oficio que le dirige a usted señor doctor Bonilla, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la parte final dice: "con todos estos antecedentes señalados, me permito informarle que el proyecto es producto de un consenso global de los miembros de la Comisión - lo cual no implica el excluir discrepancias en instituciones, procedimientos y articulados concretos, las cuales serán fundamentadas en el debate pertinente". Con honestidad el Diputado Zavala dijo, que efectivamente no se puede hablar de unanimidad, que hubo consenso sobre las instituciones, pero que los legisladores miembros de la Comisión y obviamente aquellos que no son parte de la Comisión, harán conocer cuando se discuta el proyecto de ley, sus opiniones al respecto. El proyecto definitivamente tiene un consenso global, así como tiene también la reforma constitucional que conoceremos posteriormente, hay un consenso como usted muy bien decía señor doctor Bonilla, sobre los grandes objetivos, quien se puede oponer en este país a la despolitización de la justicia, quién se puede oponer a la descentralización y quién puede cuestionar que el Tribunal de Garantías Constitucionales necesita fortalecerse, para ser un sostén del sistema democrático en el Ecuador, hay discrepancias como es lógico sobre temas muy puntuales, y esas discrepancias tendrán que analizarse cuando se discuta la reforma constitucional. Me ha sorprendido escuchar a algunos legisladores decir esta tarde, que se ha incluido un proyecto de reformas a la Constitución sobre el cual no hay consenso y que por lo tanto no va a salir, cómo no va a haber consenso sobre esos grandes temas que nosotros tenemos que debatir, que se presenten las discrepancias, que se presenten distintos puntos de vista sobre temas muy puntuales, porque sería ilógico, pedir que todos estemos de acuerdo sobre las comas, las palabras, la semántica, no, tenemos que estar de acuerdo sobre los grandes objetivos, lo propio ocurre con la Ley Orgánica de la

Función Legislativa; como miembro de esa Comisión y hablo a título personal, yo estoy de acuerdo con los objetivos, aspiraciones de la ley en materia de inmunidad parlamentaria, en aquello que tiene que ver con el proceso de fiscalización, en aquello que tiene que ver con el indulto, la amnistía y otros aspectos importantes que tienen que ser regulados en una Ley Orgánica del Parlamento Nacional. Sin embargo, el tratamiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, así como también el tratamiento de la Reforma Constitucional, no pueden ser pretexto para que el proceso de fiscalización no se lleve adelante. Yo creo que el ánimo que aspira a todos los legisladores del país, es el de combinar tanto la fase legislativa como la fase de fiscalización, pero no caigamos, no quiero hablar de trampa, pero no cometamos, para decirlo con más propiedad, el error de creer que tratando la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las reformas constitucionales a la Función Jurisdiccional y aquello que tiene que ver con los indígenas de nuestro país, va a obstaculizar el tratamiento de los juicios políticos, tanto al Ministro de Educación como al Vicepresidente de la República. El doctor Zavala ha dicho, que la Comisión discutió los aspectos de fondo del proyecto, pero no trató aquello relacionado con el trámite, así es. Lo relacionado con el trámite que debe dar el Congreso Nacional a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no fue resuelto por la Comisión de lo Civil y lo Penal, y esto tiene que ser resuelto esta tarde, porque la convocatoria que realiza usted señor doctor Bonilla, para el período extraordinario de sesiones y que consta como primer punto del Orden del Día para esta sesión, se dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". La primera pregunta que nos haremos los legisladores del Congreso Nacional es, cuál proyecto de ley va a debatir en segunda el Congreso Nacional y por qué cabe la pregunta acerca de qué proyecto va a conocer el Congreso Nacional, porque hay varios proyectos, un proyecto elaborado por la Comisión de lo Civil y lo Penal, me parece que

por el año ochenta y cuatro; otro proyecto elaborado en el año de mil novecientos noventa, por una comisión que estuvo presidida por el doctor Vladimiro Alvarez y, otro proyecto que ha presentado la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, en el mes de marzo de este año; hay tres proyectos de Ley Orgánica de la Función Legislativa, el primer proyecto aquel que fue presentado en el año mil novecientos ochenta y cuatro y que entre mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis, fue aprobado en sus primeros treinta y cinco artículos en segundo debate, es un proyecto que está en trámite, los otros dos proyectos no han sido tratados por el Congreso Nacional. De tal manera que, el Congreso Nacional tiene este momento que resolver un asunto de suma trascendencia, qué proyecto va a tratar en segundo debate, puede o no tratar el proyecto que ha presentado la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal este año?, esa es la pregunta. Parecería que no, porque el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, dice claramente, "que la aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates", qué ley ha sido discutida en dos debates, aquella Ley Orgánica de la Función Legislativa que fue presentada en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, y de la cual treinta y cinco artículos fueron ya aprobados en segundo debate. Si este momento se quiere tratar una ley diferente, porque eso es, una ley diferente al menos en lo formal aquella ley que ha presentado la Comisión de lo Civil y lo Penal, esa ley requiere de dos debates, yo creo que es un tanto forzado este momento, que el Congreso Nacional asuma como que hace algún tiempo le delegó a la Comisión la potestad de realizar en el proyecto de ley aquellas modificaciones, que solamente puede realizarlas el Congreso Nacional o el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, cuando en segundo debate para que esas modificaciones procedan, se requiere el voto conforme de las dos terceras partes de los asistentes. Puede ser posible, sin embargo tratándose de una ley tan impor-

tante, puede ocurrir, porque no todos van a estar de acuerdo con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se la califique de inconstitucional por la forma, porque se ha violado el procedimiento legislativo y ese sí es un gran riesgo para el Congreso Nacional. Yo estimo, señor doctor Bonilla y señores legisladores, que deberíamos votar el planteamiento formulado por el Diputado Zavala, en cuanto a la reconsideración, que de ser aceptada permitiría que el proyecto que ha presentado la Comisión se lo trate desde el Artículo treinta y cinco; pero como no creo personalmente que ese sea el procedimiento adecuado, sino que el proyecto de ley que ha presentado la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, presidida por el doctor Zavala, debe ser primero leído y luego tratado tanto en primer como en segundo debate. Estimo que habiéndose presentado esa moción, usted ha diferencia de lo que ocurrió anteriormente debe dar paso a esa moción para que se la vote, pero desde mi punto de vista personal, estimo que habiéndose discutido en primera y discutido en segunda, un proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa formalmente distinto al que ha presentado ahora la Comisión de lo Civil y Penal, es ese proyecto el que tiene que continuarse discutiendo en segunda a partir del Artículo treinta y cinco o treinta y seis; porque de lo contrario, se corre, repito nuevamente, el riesgo que el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que el Congreso Nacional expida, pueda ser impugnado por inconstitucionalidad de forma, por cuanto el procedimiento definitivamente no está aclarado, ya que el Artículo sesenta y siete repito otra vez, dice: "un proyecto de ley para ser aprobado requiere: lectura, primer debate y segundo debate", un proyecto de ley que el presentado en mil novecientos ochenta y cuatro fue leído, fue debatido en primera, fue debatido en segunda hasta el Artículo treinta y cinco, el proyecto que se presenta ahora es, definitivamente, formalmente nuevo, y por lo tanto no puede tratarse en los términos que han sido

planteados por el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Ponce Gangotena.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, doctor. Señores legisladores: tengo aquí en mis manos la convocatoria a Congreso Extraordinario hecha por usted, y en el primer punto de la convocatoria, dice: "Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa", nada más. Aquí no se enumera el proyecto, no se lo identifica claramente y cuando se nos reparte el material para tratar en este Congreso Extraordinario, se nos envía el proyecto elaborado por la Comisión de lo Civil y Penal actual, en estos instantes. Aquí nace la confusión, señor doctor Bonilla, aquí es que nos preguntamos qué es lo que vamos a debatir si la Ley que ya fue tratada íntegramente en un primer debate y además en segundo debate los treinta y cinco primeros artículos, o esta otra que ha elaborado la Comisión de lo Civil y Penal. Nadie se opone aquí, a que el Parlamento Nacional tenga Ley Orgánica tal cual manda la Constitución Política del Estado, el Partido Social Cristiano en muchas ocasiones, en anteriores períodos legislativos ha pedido que el Parlamento Nacional dicte su ley, dicte su Ley; pero por a, b, c, razones, por motivos políticos generalmente no ha sido posible que el Congreso cumpla con este mandamiento constitucional y hasta hoy día el Parlamento solamente tiene un Reglamento Interno, pero cuando se hace constar así en la convocatoria este punto, señor doctor Bonilla, me da la idea de que se busca entorpecer el que el Congreso Nacional dicte su Ley Orgánica, porque existen varios proyectos, y el proyecto que ya ha sido discutido en primer debate íntegramente y en segundo debate hasta el Artículo treinta y cinco, no es el proyecto que consta en el material que se nos ha entregado en la convocatoria a Congreso Extraordinario. El día de hoy, cuando hemos llegado acá a nuestros puestos en el Parla-

mento, nos encontramos con otra carpeta, donde se incluyen otros proyectos, inclusive un estudio comparativo del proyecto que discutía el parlamento en el año ochenta y seis, y el proyecto que ha elaborado la Comisión de lo Civil y Penal. Cuando he revisado en los breves minutos que he tenido esto en mis manos, he revisado el comienzo del Artículo primero, he encontrado que ya hay una gran divergencia, acaso se quiere implantar el tercer debate, acaso se pretende que el Parlamento actual desconozca lo que ya aprobó en segundo y definitivo debate, el Parlamento que actúo en mil novecientos ochenta y seis. Tuve el honor doctor Bonilla, de pertenecer a la Comisión de lo Civil y Penal, y bajo la dirección del doctor Zavala Baquerizo se elaboró el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y después de largas sesiones y de muchas dificultades, este proyecto fue aprobado en primer debate, y los treinta y cinco primeros artículos fueron aprobados en segundo y definitivo debate. De tal manera, que lo que aquí se nos está presentando no tiene sentido, señor doctor Bonilla, se nos convoca a conocer un proyecto que no es el que se ha aprobado en primer debate íntegramente, y no podemos conocer otro, y todavía es más grave la convocatoria, señor doctor Bonilla, cuando se invita a conocer en segundo debate, treinta y cinco artículos que ya fueron conocidos por el Congreso de mil novecientos ochenta y seis, en segundo debate. Se propone aquí una serie de parches, pero realmente la convocatoria hecha por usted, que es responsabilidad suya, está mal hecha, yo propongo que esto pase a manos de una Comisión para ver como resolvemos este asunto, y que no perdamos más el tiempo por esta errónea convocatoria señor doctor Bonilla. De otra manera, aquí vamos a tener una serie de discusiones al respecto, una serie de problemas al respecto, que no nos van a llevara nada, ya vemos como parece que la intención es la de dilatar este parlamento extraordinario, ya vemos como en lugar de dar paso a los pedidos y mociones de los legisladores para que se concreten los puntos de fiscali-

zación, se quiere dejar eso para el futuro, ya hemos explicado aquí, como no se podrá llevar a la práctica ninguna fiscalización si no se toman las medidas adecuadas y conducentes, a que se produzca esa fiscalización. De nada servirá el que conste en el punto décimo segundo y décimo tercero, la convocatoria al Ministro de Educación y al Vicepresidente de la República, si es que no se toman las medidas adecuadas para que se produzca el juicio político al Ministro de Educación y al Vicepresidente de la República, y puesto que han sido presentadas las preguntas para el Ministro de Educación, y han sido presentadas las demandas al Vicepresidente de la República, conforme lo ordena el Reglamento Interno del Congreso, lo procedente es que para que esto no sea una tomadura de pelo y para que lleguemos realmente a la fiscalización, se notifique al Ministro de Educación con las preguntas formuladas y se señale a futuro, no para hoy día, sino para cuando el Reglamento lo determina, a futuro esos enjuiciamientos políticos y se inicie también los procedimientos establecidos en el Reglamento, para que continúe el procedimiento de demanda al señor Vicepresidente de la República. Doctor Bonilla, realmente aquí estamos metidos en un problema a causa de la mala convocatoria, elevo a moción que este asunto de la Ley Orgánica pase a manos de una Comisión, allí va a ser más fácil el desatar el nudo en el que nos hallamos metidos. Porque de otra manera, aquí en el Parlamento discutiremos horas de horas y no llegaremos a nada señor doctor Bonilla. Por eso, solicito a usted se acepte la moción y que pase esto a manos de una Comisión, a fin de que se estudie y se busque la solución a este problema. Gracias, señor doctor Bonilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente quiero indicar que para mí sería motivo de verdadero orgullo, aquello de que bajo mi presidencia se apruebe una Ley Orgánica de la Función Legislativa. De tal manera que, al que menos le interesa es entorpecer el curso de esta ley. En segundo lugar, no es un -



proyecto el que se acompañó ahí, sino un estudio comparativo de carácter administrativo para que los señores legisladores tengan facilidad de estudiar, pero no es un proyecto diferente. Tiene la palabra el Honorable Bonilla Abarca.---

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores: la Democracia Popular de manera permanente, ha expresado que está interesada en la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Como un instrumento jurídico-válido para normar el desenvolvimiento, la organización del Congreso Nacional. Yo creo que dilatar la aprobación de esta ley, sería no responder a las necesidades del Congreso Nacional, burlarnos del país, que tiene la secreta esperanza de que quizás en este Congreso se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para llenar muchos vacíos que existen en la Función Legislativa. Yo creo que lo planteado por el Diputado Zavala es lo procedente, continuar el segundo debate a partir del Artículo treinta y seis, eso es lo procedente, eso es lo legal, y a su vez el Diputado Zavala ha planteado también la reconsideración de los artículos que ya han sido aprobados en segunda discusión. Yo creo que es el trámite viable, ese es el trámite aceptable. Aquí existió un distinguido diputado constituyente, el doctor Carlos Julio Arosemana Monroy, que calificó acertadamente que cuando una cosa no se quería tramitar había que mandar a las Comisiones, porque ese es el cementerio de los proyectos y de las buenas intenciones. Por eso, a nombre de Democracia Popular, nosotros señor Presidente, y de acuerdo a lo que consta en su convocatoria, no puede venirse a dar lectura al proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, ni a aprobar en primera, sino continuar en segunda tal cual como consta en la convocatoria y tal cual ha insinuado el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Yo creo que eso es lo procedente, esa es la manera de adelantar el trabajo y de demostrar al país, que nuestro ánimo es legislar, fiscalizar y efectuar los nombramientos que están pendientes, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Issa Obando.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, honorables legisladores: realmente resulta impresionante que después de que este Congreso envió la Ley Orgánica de la Función Legislativa a la Comisión de lo Civil y lo Penal, apenas viene aquí nuevamente al Congreso para ser discutida, ya se paren diputados de ciertas tiendas políticas, a pretender mandar este trabajo nuevamente a otra Comisión. Aquí tenemos que ser claros, señor Presidente; o se quiere aprobar la Ley Orgánica de la Función Legislativa o se quiere boicotear esta aprobación. Todos sabemos que usted ha convocado para el segundo debate de la ley. De tal manera que aquí no puede haber lectura de proyectos, no puede haber primer debate, sino exclusivamente el segundo debate de este proyecto de la Ley de la Función Legislativa. Yo no sé por qué se asombran de que haya cambios parciales o totales en el informe. Señor Presidente. e ruego que por Secretaría, ordene se lea el Artículo noventa y tres del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la disposición citada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo noventa y tres dice: "Los informes de las Comisiones Internas y ocasionales deberán referirse obligatoriamente tanto a la constitucionalidad como a la conveniencia de los proyectos de leyes, decretos o asuntos sometidos a su estudio expresando las observaciones o modificaciones que juzgue necesario introducir" .-----

EL H. ISSA OBANDO.- Gracias, señor Presidente. Eso es lo que ha hecho la Comisión, ha introducido las modificaciones que ha considerado necesario introducir en el proyecto que se estaba discutiendo, por qué nos asombramos, si en el año mil novecientos ochenta y cuatro, se aprueba el Artículo uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis; en el año ochenta y

cinco se aprueban del Artículo siete al Artículo treinta y cinco, en diferentes ciclos de sesiones del Congreso Nacional. Estando como estamos, señor Presidente, convocados al segundo debate, a este Congreso le quedan tres alternativas; o boicoteamos la aprobación de este proyecto de la Ley de la Función Legislativa, con todo este tipo de argucias - que hemos notado en las intervenciones anteriores o empezamos a discutir en segundo debate desde el Artículo primero, a través de la moción presentada por el Diputado Zavala, - que pide la reconsideración de todo lo aprobado en segundo debate conforme lo autoriza el Artículo 84 del Reglamento que permite pedir la reconsideración de todo lo actuado y en cualquier momento, antes de que se termine la aprobación total de la ley, de tal manera que bien puede el Congreso Nacional a través del pedido de un diputado, reconsiderarlos treinta y cinco artículos aprobados, para poder compaginarlos con el proyecto que la Comisión ha presentado, pero si no se aprueba la reconsideración, lo que tendríamos que hacer es seguir aprobando a partir del Artículo treinta y seis, en segundo debate, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Esos son los caminos, señor Presidente, cualquier otra cosa significa perder el tiempo y en el caso de usar el primer mecanismo, significa boicotear esta intención que es histórica y en eso ni hay que felicitarlo por haber tenido la valentía de presentar a consideración del Congreso Nacional, un trabajo que no da votos, pero un trabajo que necesita el Congreso Nacional para su normal funcionamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Granda Aguilar.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: no existe de parte del Bloque Parlamentario del Partido Socialista y entiendo que de usted, señor Presidente, la mínima intención de impedir que todos los puntos de la agenda de este Congreso Extraordinario sean abordados por el Parlamento de la República. Pero tenemos patrióticamente que

combinar la labor de legislar con la labor de fiscalización, usted anunció, señor Presidente, que el día de mañana luego de la reunión de la Comisión de Mesa, se va a poner a consideración del Congreso Nacional el señalamiento de la fecha para la interpelación al Ministro de Educación y el señalamiento de los otros pasos que tiene que darse para el juicio político al ingeniero Luis Parodi Valverde, como no constaba en el Orden del Día de esta sesión, recogiendo el clamor de los diferentes Bloques Parlamentarios, creo que su decisión fue la más acertada, señor Presidente, y nosotros los legisladores socialistas le expresamos nuestro absoluto y total respaldo. En segundo lugar, señor Presidente y señores diputados, si usted ha convocado a segundo debate del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es también por esa sensibilidad que se tiene frente a una demanda que puede ser controvertida, de la necesidad o no de una Ley de la Función Legislativa, porque es una ley para el funcionamiento del Congreso, y en esto debe aclararse especialmente ante la opinión pública, porque siempre en esta campaña de desprestigio al Congreso Nacional, se ha dicho que el Congreso no ha dictado su ley, que tantos años se ha funcionado sin ley; pero la historia, señor Presidente y señores diputados, es que el Congreso aprobó un proyecto de ley y cuando éste fue puesto a consideración del Ejecutivo- mecanismo por supuesto que se presta a controversias el Presidente de la República vetó este proyecto de Ley y para el funcionamiento del Congreso, el Congreso resolvió que ese Proyecto de Ley sea el Reglamento Interno de la Función Legislativa. Por lo tanto el Congreso ecuatoriano no ha sido moroso en una necesidad de tener una ley, yo creo que a su debido momento el Congreso debería pronunciarse si esta ley muy especial, que está regulada en la propia Constitución de la República para el funcionamiento de una Función del Estado, necesita o no la sanción de la Función Ejecutiva, porque el común de las leyes tiene que ser discutido por el Congreso Nacional, aprobado en primero y segundo debate, y está sujeto al pronunciamiento, a la sanción del Presidente de

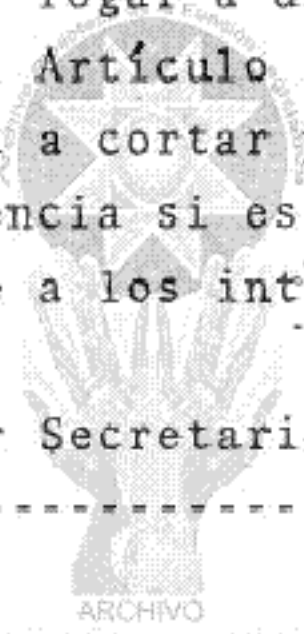
la República, pero la Constitución de la República habla efectivamente que el Congreso, una Función del Estado, para su funcionamiento interno dictará la Ley de la Función Legislativa, este es un problema que entiendo en el momento del debate de la Ley tendrá nuevamente que discutirse, porque efectivamente se trata de una ley muy especial, yendo al problema ya concreto que se ha puesto aquí a discusión esta noche, cómo se puede decir que el Presidente del Congreso, o que habría una segunda intención de querer alargar este Congreso Extraordinario para que no se haga fiscalización, cuando justamente las propuestas que se hace, esto es, que no se apruebe la reconsideración de los primeros artículos para el segundo debate, sino que como se trata de otra ley, tendría que iniciarse el proceso de la ley, esto es con la lectura, el primero y el segundo debate, ahí si entorpeciendo, buscando alargar un proceso que debería ser ágil, porque varios sectores de la opinión pública nacional, creo que todos los bloques parlamentarios han señalado de que debe expedirse la Ley de la Función Legislativa. Por eso, señor Presidente, nosotros consideramos que es pertinente que se reconsideren, para darle unidad a la Ley, los primeros artículos que ya fueron aprobados en el segundo debate y que concluyamos con la aprobación en segundo debate de esa Ley de la Función Legislativa. Debe tomarse en cuenta que el acto legislativo es único, independientemente de las personas y el tiempo, y para el segundo debate se requiere, señor Presidente y señores diputados, informe de Comisión, y si la Comisión respectiva considera que debe formularse el proyecto original elaborado por distinguidísimas personalidades, pero que elaboraron un proyecto para circunstancias de hace algunos años, eso es perfectamente constitucional y reglamentario señor Presidente, el Artículo 98 del Reglamento Interno dice: "que en los dos debates del proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de Comisión para la segunda"; si la Comisión respectiva, señor Presidente, ahora que hemos retomado el estudio de esta ley para el funcionamiento de la Función Legislativa, de

manda una revisión general de los primeros artículos para darle unidad a la ley, para que no nos salga algo desarticulado, algo que tenía una primera estructura y otro que tiene otro tipo de estructura, pues, señor Presidente, esta es la oportunidad de que los legisladores en segundo debate, sin pasar por la lectura, por el primer debate, podamos hacer las observaciones, si hay disposiciones de este informe de la Comisión que no interesan al Congreso Nacional o que son inconstitucionales, simplemente no las aprobaremos, porque tiene que votarse de acuerdo al trámite que exige la Constitución y el Reglamento, tiene que irse votando artículo por artículo, si hay algún artículo que es inconstitucional o que obstaculiza o impide o paraliza la Función Legislativa, simplemente no la aprobaremos, claro que para las reformas en segundo debate, se requiere las dos terceras partes, pero, señor Presidente, dado que el Partido Socialista ha participado con entusiasmo en la elaboración del informe de esta Comisión para el segundo debate; nosotros queremos señalar, señor Presidente, que nosotros apoyamos su decisión de convocar para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa y que pensamos que es el camino más expedito para que el Congreso pueda tener una Ley de la Función Legislativa, y que es perfectamente constitucional y reglamentario, que avancemos en el segundo debate y que los informes de la Comisión no son eternos, si los puede cambiar, hubo un informe para segundo debate, ahora hay otro informe de la Comisión respectiva, reconsideramos los primeros artículos, seguimos con los artículos siguientes y concluimos con un asunto que se ha constituido una verdadera demanda de la opinión pública, porque en la práctica, señor Presidente, todos sabemos que el Congreso ha funcionado sujetado a un Reglamento Interno, y que por más deficiencias que ha tenido ese Reglamento Interno, eso no ha sido un obstáculo para que el Congreso cumpla su función fiscalizadora, ni para que cumpla tampoco su función de legislador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: interesante la discusión que está promoviéndose en este instante en el Parlamento Nacional, a fuerza tener que repetir y coincidir sobre algunos planteamientos ya formulados, yo creo que la conciencia pública nacional aplaude en usted, la decisión de llevar adelante por sobre cualquier actitud desestabilizadora de este Parlamento, la discusión en firme de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, de dónde acá pueden inventarse teorías, o tesis que están claramente delineadas en la ley, aquí ya el Diputado Issa ha citado el Artículo 84 del Reglamento, yo me voy a permitir para abonar en beneficio de la tesis que se expone, rogar a usted, señor Presidente, que disponga la lectura del Artículo 67 de la Constitución Política, que justamente va a cortar por lo sano esta discusión que no tiene trascendencia si es que realmente queremos proceder con lealtad frente a los intereses del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase atender a lo solicitado.-----



EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 67 de la Constitución Política de la República: La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador, el mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que

cuenta con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de noventa días contados desde la promulgación de una ley y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el Reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c) del Artículo 78. Los actos legislativos que no creen o extingan derechos, ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones. Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, entiendo que usted, como connotado abogado debe haber estudiado justamente esta disposición, para introducir el segundo debate de esta ley fundamental para el Congreso Nacional, porque caso contrario, pues, usted estaría cometiendo una verdadera herejía jurídica, cosa que no es costumbre en usted y en su procedimiento judicial. En tal virtud, señor Presidente, aquí con novísima exposición se pretende decir que esta ley se remonta al año 84,85,86, y se discute la fecha en la que ésta fue promulgada inicialmente por connotados juristas, en los cuales algunos legisladores aún están aquí presentes. Señor Presidente, si los legisladores recuerdan, varios proyectos de ley de épocas pasadas han sido sucesivamente aprobadas por la conveniencia de la vida republicana del Ecuador, podemos citar casos, señor Presidente, hoy mismo usted en el Plenario de las Comisiones, ha estado empeñado en que se discuta la Ley que protege a los administradores públicos, y de lo que yo recuerdo, esa ley fue debatida en el año 1986, recibió un veto parcial, han transcurrido más del año que determina el Reglamento, y usted, no ha dispuesto que se inicie nuevamente la discusión de una nueva ley, sino que simple y llanamente, se prosiga con lo que dispone la propia Constitución, cuando nos habla de la formación de las leyes que es absolutamente claro y terminante. En tal virtud, señor Presidente, si nosotros por ejemplo no quisié



ramos revisar las pensiones que perciben los jubilados del Estado o los jubilados de Fuerzas Armadas, deberíamos cada año estar presentando un proyecto, cuando lo único que hacemos es modificar porque la ley nos permite, y en esa virtud yo coincido que los actos legislativos son actos únicos que no permiten una división de la continencia de lo que ellos representan, y en tal virtud perfectamente pueden ser continuados en el proceso, que es lo que está recomendando justamente la Comisión de lo Civil y de lo Penal. Señor Presidente, estimo que hay una serie de confuciones y se quiere aprovechar esta circunstancia para hacer algunas apreciaciones que están totalmente fuera de lugar, aquí en la Cámara entiendo que ninguno de los señores legisladores a excepto de uno, ha escuchado que usted el día de mañana va a fijar fechas para enjuiciamientos, yo no lo he escuchado decir a usted eso, es que usted no puede hacer eso, es el Congreso el que tiene que pronunciarse, será la Comisión de Mesa la que podrá recomendar, pero ya se le pone en boca suya acciones que jamás las ha pronunciado señor Presidente, y es raro porque provienen justamente de su bancada, pero de todas maneras pensemos que eso es un lapsus-galamis, el que ha sufrido el legislador, que en esa forma se ha expresado. Pero lo que yo si quiero manifestar también es otra cosa, de qué fiscalización hablamos, hablamos de una sola fiscalización, no de dos, porque otro señor legislador pretende confundir fiscalizaciones el llamado que resolverá el Congreso en su oportunidad al Ministro Vera, y otra cosa total y absolutamente distinta, por su naturaleza, es el conocimiento de unas denuncias presentadas por algunos señores legisladores, en contra del señor Vicepresidente de la República y que tiene un tratamiento totalmente diferente a las famosas interpelaciones. En tal virtud, señor Presidente, yo creo que debemos situarnos con propiedad en la discusión de este debate y justamente recoger el sentimiento que ya varios señores legisladores que hicieron uso de la palabra con anticipación han manifes

tado, o aprobamos la ley o damos la espalda a una realidad nacional. Ciertamente es, señor Presidente, que en el año de 1979 mediante Oficio 138-BA- de 9 de noviembre de 1979, suscrito por el entonces Presidente Constitucional de la República, el abogado Jaime Roldós Aguilera, vetó la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero permítanme recordarles por qué vetó, pues, porque no es que vetó porque creyó que no debía existir esa ley, la vetó por la pugna de poderes que queremos evitar justamente con una discusión racional del que usted ha puesto a consideración de la Legislatura y con la explicación dada por el Presidente de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, nos llena de profunda satisfacción al conocer que ha habido una concertación con el Ejecutivo, para que una facultad privativa que la Constitución beneficia a él, nos va a permitir que nosotros también dictemos nuestro propio Reglamento, lo discutiremos en su oportunidad, pero digo que se la vetó esa ley original del año 1979, porque se pretendió introducir normas que iban a desestabilizar por inconsultas, la vigencia del régimen democrático y constitucional de la República del Ecuador; se vetó porque se planteaba que a través de procedimientos sumarios y en partes sin adecuada tipificación, tener la posibilidad legal de destituir al Presidente y Vicepresidente de la República y se lo puede hacer con únicamente el voto de los dos tercios de los miembros presentes de la sesión, es decir con un tratamiento distinto de hasta el referido a los Ministros de Estado, caso para el cual se plantea la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Cámara; se vetó esa ley porque en el primer caso con el quórum de treinta y seis personas, bastaban veinte y cuatro para destituir al Presidente y Vicepresidente de la República, y en el segundo se requieren por lo menos de treinta y cinco votos para destituir a un Ministro; se vetó esa ley; señor Presidente, porque se planteaban disposiciones como la consignada en el Artículo 147 del proyecto, respecto a leyes imperativas, estableciéndose un trámite que viola la Constitución, la que dispone taxativamente que toda ley sin excepción debe someterse al conocimiento del Presidente de la Re-

pública, para que sea sancionada u objetada; en cambio el proyecto señala que estas leyes pasen directamente una vez aprobadas por la Cámara, al Registro Oficial para su publicación, hechos totalmente diferentes a esta armonía que queremos encontrar en la discusión razonada de lo que exige el pueblo ecuatoriano y lo que usted ha puesto a consideración del Congreso Nacional. En tal virtud, señor Presidente, yo considero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dos minutos Honorable.....

EL H. ROMERO BARBERIS.- Yo considero, señor Presidente, que son inaceptables las argumentaciones hasta aquí expuestas, yo creo que lo único que corresponde es dar trámite a la proposición formulada por el Presidente de la Comisión de lo Civil y de lo Penal, y proseguir con el estudio de este proyecto que va a constituir un aporte definitivo a cualquier actitud negativa que hasta entonces haya tenido el Congreso Nacional, y que sepa definitivamente que lo primero es lo primero, su palabra y su compromiso frente al país, la responsabilidad nuestra como legisladores de entregarles leyes, sino sabias por lo menos leyes que puedan ser aplicadas con verdad, en beneficio del desarrollo ecuatoriano y la armonía que debe encontrarse en todos los sectores de la nación. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo el pueblo ecuatoriano sabe que estoy cumpliendo el compromiso de permitir de que el Congreso se dé su propia ley. Tiene la palabra el Honorable Proaño Maya.--

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. Hay temas fundamentales de esta convocatoria que deben ser producto del concenso y el concenso es una expresión soberana de la voluntad política. Yo soy miembro de la Comisión Civil y Penal, señor Presidente, la identidad de un proyecto de ley no se lo da por el nombre de la ley, sino por su texto y su texto, y no el nombre de la ley; es conocido en segundo debate cuando -

previamente ha sido conocido en primer debate y se han recogido las observaciones para el segundo debate, este es el proceso constitucional; sin embargo del informe que ha presentado el señor Presidente de la Comisión Civil y Penal, más bien aparece que se presenta al Congreso Nacional un nuevo proyecto, él dice en su informe de 5 de marzo del 91, que el presente proyecto es producto del concenso global de los miembros de la Comisión, es decir no está señalando que es un producto de las observaciones recogidas en primer debate, y aún más, en el mismo informe en la parte final expresa, que la Comisión me ha impuesto el deber de entregar el proyecto modificatorio, es decir es un nuevo proyecto, un nuevo texto, sin el estudio de las observaciones, sino a base de la metodología expresada en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, esa es la realidad, señor Presidente, señores diputados. Pero el país exige que este Congreso de una demostración de madurez más allá de las fronteras partidistas, y en ese sentido yo voy a permitirme hacer una proposición, que además la considero Constitucional, y la considero legal y reglamentaria, y es la siguiente: que no conozca el Congreso Nacional el proyecto enviado por la Comisión de lo Civil y de lo Penal para segundo debate, sino que continúe el estudio del texto aprobado en segundo debate del proyecto de agosto 9 del 85, porque eso es lo correcto, a partir del Artículo 35 y que después el Artículo 36, los señores diputados pueden hacer observaciones a base del proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, o a base de otro proyecto que lo presidió el señor Diputado Alvarez, en el cual también forme parte y trabajamos con mucha seriedad, yo pienso que esa solución, señor Presidente, puede evitarnos más debates y hacer que el Congreso empiece a trabajar en el Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Lo presento a moción, que el Congreso siga conociendo en segundo debate el proyecto de ley que fue conocido en lectura y en primer debate, que data de agosto 9 del 85, a partir del Artículo 36, y que el proyecto presentado por la Comisión de lo Civil y Penal sirva a los señores diputados para que puedan hacer observaciones en segundo debate, a partir del Artículo-

36.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Propone como moción previa?-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Lo propongo como moción, si usted lo califica como previa, queda a su consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Alvarez-Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, afortunadamente queda claro en este debate que todos los bloques que han intervenido, manifiestan su voluntad de contribuir a que el Congreso Nacional al fin pueda dictar su propia ley, y eso es lo rescatable. Lo único que entraba en este momento que entramos a la discusión en sí mismo del texto del proyecto, es el procedimiento. Los criterios, los argumentos, ya aquí se lo ha dicho, señor Presidente, y en vista de que yo había pedido la palabra con anterioridad, me limitaré a resaltar recogiendo lo manifestado por distintos bloques legislativos. Lo que hay es que ver realmente, si como dice una vieja canción de campañas electorales anteriores, hay o no que tomarla decisión. Si tenemos la decisión de impulsar finalmente la Ley Orgánica de la Función Legislativa, encontremos el mecanismo, pero no lo mandemos a una congeladora que es una nueva Comisión, no propongamos que se plantee el debate en un próximo Congreso Extraordinario, porque ya no lo haremos y el Congreso Nacional seguirá en mora con el pueblo ecuatoriano que quiere ver que por lo menos el Congreso dicte su propia ley. Que no es tan sencillo como se piensa, simplemente elevar a categoría de ley las normas actualmente existentes en el Reglamento, señor Presidente. Yo quiero, y permítame dentro del tiempo que me concede el Reglamento, y que usted gentilmente me ha concedido la palabra, resaltar a los colegas legisladores el hecho de que un Reglamento establece normas internas del Congreso. Cómo podríamos el día de mañana -

en otro Congreso Extraordinario, manifestar que exigimos a la Función Legislativa, a un funcionario del área Ejecutiva o de la Función Jurisdiccional o de cualquier otra sujeta al control del Congreso Nacional, exigirle una información si esto se basa en un reglamento interno que nos hemos dictado para nosotros mismos desde el año setenta y nueve. La única forma de imponer obligaciones a un ámbito ajeno al Congreso, fuera de las puertas del Congreso Nacional, es mediante una ley, mandato general y obligatorio para todos los ecuatorianos, no mediante un Reglamento Interno, que nos obliga a nosotros, u obliga a los demás cuando están aquí adentro. De tal manera que la importancia de una Ley de la Función Legislativa, creo que no está sujeta a discusión, por lo que he escuchado aquí. Por lo tanto, hay que tomar la decisión y la decisión obviamente es canalizar apropiadamente el proyecto, cualquiera que éste sea, para que podamos discutir sobre él e irlo aprobando. Recogiendo lo dicho aquí, señor Presidente. El Artículo 67 de la Constitución, que con su venia me voy a permitir releer, ya ha sido leído aquí por algunos diputados, lo que establece es que en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, el problema es cuál es el proyecto, ya lo veremos, a no ser que se cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente, de tal manera que ni siquiera es que son cuarenta y ocho votos, porque si no están los setenta y dos, no se necesitará sino las dos terceras partes de los asistentes, y si realmente todos los bloques tenemos la decisión de impulsar esta ley, con el voto de las dos terceras partes de los asistentes podremos ir modificando el proyecto como lo señalaba el Diputado Proaño Maya, que está incorporado a la documentación que usted nos ha hecho llegar, señor Presidente, que ha hecho llegar la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y de lo Penal, aquí está hasta el Artículo 229 y Artículo Final, el proyecto que empezó a ser discutido en segundo debate y que fue aprobado en primer debate; de tal ma-

nera que partiendo de esos y del Artículo 35, podemos considerar la posibilidad de una reconsideración de los treinta y cinco primeros artículos y luego continuar con el resto, incorporando a lo mejor, como se señalaba, o las disposiciones del último proyecto de la Comisión, o de las disposiciones de la Comisión que funcionó bajo mi Presiden -  
cia en 1990, o de la Comisión del Proyecto de 1984, o algunas disposiciones del Reglamento interno vigente, que para análisis y estudio de los colegas legisladores, en una anterior oportunidad, se preparó un cuadro comparativo de todos los proyectos existentes, de tal manera que puede analizarse comparativamente en un solo documento, todos los textos e ir tomando las decisiones en segundo debate del proyecto que originalmente fue debatido. De tal manera que con estas consideraciones, señor Prsidente, yo creo que recogiendo estos criterios que de todos los bloques, se ha dicho, impulsemos y salgamos adelante partiendo, me parece bien, del proyecto originalmente debatido e incorporando con las dos terceras partes de votos en cada artículo, la disposición que consideremos pertinente, si es aprobada por los dos tercios entre la nueva disposición y cumplimos con este reto que el Congreso Nacional tiene frente al país en general. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, señores legisladores: han transcurrido tres horas de lo que podría calificar el primer raund, en términos boxísticos del argo boxístico, del Congreso Extraordinario, raund de calentamiento, de estudio, de ver cómo se alinean las fuerzas políticas al interior del Congreso, pero creo que ya debemos ponernos a trabajar señores diputados, el pueblo ecuatoriano demanda del Congreso Nacional mayor efectividad en el trabajo; como miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y lo Penal, considero de mi obligación expresar ciertos criterios en forma muy breve para que se dé paso ya a la resolución definitiva de qué es lo que va a ocurrir para el trata

miento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Trabajamos en la Comisión más de dos meses sobre este proyecto, estudiando todos los proyectos, recopilando toda la información posible, se hizo inclusive una investigación de los países del mundo en donde hay Ley Orgánica de la Función Legislativa y de los países en donde no hay Ley Orgánica de la Función Legislativa, que son la mayoría de países de Latinoamérica y del mundo, que funcionan sólo a base de un Reglamento, y no tienen Ley Orgánica de la Función Legislativa. Desgraciadamente, en el largo proceso de análisis, de estudio de la Ley Orgánica, señor Presidente y señores legisladores, no participaron todos los diputados miembros de la Comisión, con la mayor consideración para algunos de los señores integrantes, la Comisión casi siempre trabajó con cuatro diputados, cuatro, cinco diputados, que veníamos trabajando en la Comisión de lo Civil y lo Penal. Yo quiero manifestar, en forma muy apretada ya se han dicho una serie de argumentos, se ha manejado la reglamentación, el Artículo 93, 98 del 84 del Reglamento, que lo que viene para el segundo debate, no es otra ley, es la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, que se haya discutido desde la era de la chispa, del setenta y nueve o del ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, es la Ley Orgánica de la Función Legislativa, eso es lo que nosotros procesamos, lo que eliminamos es la hojarasca, la hojarasca-reglamentaria que estaba introducida en una ley, para hacer una ley auténticamente ágil, dinámica, que tenga el Congreso Nacional, eliminamos disposiciones estrictamente reglamentarias, para que esas pasen a un reglamento que tiene que dictarse tan pronto como entre, o tan pronto como se apruebe la ley, habrá que dictarse el Reglamento General a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y habrá que dictarse un Reglamento Orgánico Funcional para el plano administrativo del Congreso, y habrá que dictarse un Reglamento de debates para que esté especificado lo de las mociones previas, de enmienda a moción principal, las votaciones simples, etcétera, eso es cuestión de un Reglamento



de juicios políticos, porque tiene que dictarse un reglamento específicamente para manejar los juicios políticos ; entonces, señor Presidente, yo respeto los criterios que al contrario de lo que se ha manifestado por parte del Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, se han esgrimido en esta noche aquí en el Congreso Nacional, pero no los comparto, yo pienso que la Comisión estaba plenamente facultada para introducir todos los cambios, de tal manera que vengan al segundo debate, éste es el segundo debate, por qué, porque desde el ochenta y seis en que se aprobó los treinta y cinco artículos, no hubo otra sesión, no hubo otra sesión en la que se trate de esta materia, entonces estamos perfectamente habilitados, para en esta sesión presentar la reconsideración, porque es la sesión siguiente a la que se trató de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; entonces desde el punto de vista es estrictamente legal y reglamentario, el Congreso está habilitado en esta sesión para reconsiderar los treinta y cinco artículos; yo creo que si aceptamos los criterios de que pasemos a discutir los artículos de la Ley, que fuera presentado originalmente entre doscientos o doscientos ochenta artículos, señores vamos a pasar en el mes de diciembre, si vamos ha dar lectura de los doscientos ochenta artículos, primer debate y segundo debate, nos pasamos del período ordinario de sesiones, lo que se puede introducir y esto sugiero yo, señor Presidente, como mecánica, es que obviamente no estemos solamente dedicados a la Ley Orgánica, podría bien aprobarse veinte artículos en cada sesión, veinte artículos de la Ley Orgánica en cada una de las sesiones, para dar paso a los tratamientos de los otros aspectos y para dar paso obviamente a la cuestión de fiscalización que nos interesa a todos los diputados en el Congreso Nacional; yo sugeriría también, que en el ánimo de trabajar, porque entiendo que todos los señores diputados están con el mejor propósito de trabajar, que el Congreso sesione en dos jornadas, por la mañana y por la tarde, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nebot Saadi.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor doctor Bonilla, honorables legis-  
ladores: yo pienso que, nunca es tarde para que nosotros-  
y usted, señor doctor Bonilla, empecemos a darle prestigio  
al Congreso Nacional, y usted en eso tiene más responsabi-  
lidad que el resto de legisladores, porque usted conduce -  
el Congreso, no lo voy a llamar Presidente, porque creo -  
que no lo es, pero sí es el conductor del Congreso ya que  
está sentado allí ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy en absoluto desacuerdo con su-  
criterio, y la mayoría del Congreso, lo propio.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Es democrático discrepar, señor doctor.  
Yo pienso que es hora de que le demos al país si que-  
remos actuar con buena fe o con mala fe, y esto es tan sen-  
cillo como lo que voy a decir; el país espera, y nosotros -  
deberíamos estar en esa línea, que legislemos y fiscalise-  
mos, la otra posición fácil de disfrazar y de maquillar por  
unas horas y por unos días, y más fácil de descubrir por el  
pueblo ecuatoriano, es usar el aspecto legislativo, para en-  
torpecer o evitar el aspecto fiscalización, yo creo que ser  
claros, con la primera posición, que es la posición del pue-  
blo ecuatoriano, el Partido Social Cristiano está absoluta-  
mente de acuerdo. Con la segunda postura, señor doctor, que  
es la que se comenta en la calle, y no sin cierta razón, y  
es de esperar que aquí, usted y nosotros demos que es  
sin razón que se comenta, esa no la vamos a aceptar los par-  
lamentarios Social Cristianos, señor doctor Bonilla, y me -  
voy a permitir poner ejemplos para que nos entendamos mejor,  
y para ver si con otros colegas han pedido, podemos hoy día  
concretar las situaciones y empezar a trabajar en legislar-  
y en fiscalizar. Yo no creo, señor doctor y señores legis-  
ladores, que salgo hilando muy fino, una Comisión luego de  
la lectura y el primer debate de observaciones de una ley ,  
pueda presentar para segundo debate, un informe que en vez-

de recoger las observaciones del primer debate, en realidad disfrazado de eso presenten una nueva ley, yo me pregunto y sería bueno revisar los archivos pertinentes, existen en el proyecto leído y discutido para observaciones en primera y existen observaciones de los legisladores que debió recoger la Comisión para segunda, situaciones como la de alterar el proceso de fiscalización, por ejemplo, introduciendo nuevas etapas para mandar las solicitudes de juicio político a Comisiones de Fiscalización, para que en la práctica la califiquen, existen en esa discusión, en esas observaciones, criterios como aquel por extraña coincidencia de modificar el número de acusadores que se necesita para enjuiciar políticamente al Presidente o Vicepresidente de la República, pasándole de diez a veinte legisladores. Yo creo que no, no quiere decir que vayamos a aprobar eso y que no podamos seguir el procedimiento sugerido por el doctor Proaño y por el doctor Alvarez, con el cual concuerdo, pero señores no ~~empicemos~~ empicemos a jugar con estas cosas. Eso es lo que desnaturaliza la acción del Congreso, aquí la convocatoria bien hecha o mal hecha, ya está hecha, indica que tenemos que ir al segundo debate de la ley, es decir que no podemos discutir otro, de la que ya se aprobó en un primer debate y se discutió y aprobó en segunda, hasta el Artículo 35, otra no podemos discutir, pero entonces discutamos esa, a partir de aquel artículo en que se aprobó el treinta y cinco, y no intentemos y ya voy a eso, señor doctor, usar de la ley para sentarnos aquí durante tres meses y no fiscalizar, a eso señor nos vamos a oponer comedidamente, pero permanentemente y el país sabe que en esa materia tenemos absoluta razón, el Partido Social Cristiano está de acuerdo con que este Congreso tenga su ley, el Congreso, la Función Legislativa, una vergüenza que hayan transcurrido tantos años y no exista una ley, por lo menos que este Congreso rescate para nosotros y para la democracia y para usted, señor doctor, que le preocupa con razón, el honor de que gracias a nuestra gestión se promulge la ley, pero hagámoslo, pues, sin cartas en las mangas o debajo de la mesa, legislemos y no utilicemos la le

gislación para que no exista la fiscalización; de manera - que en materia del procedimiento estamos de acuerdo con - lo propuesto por los doctores Proaño y Alvarez, porque eso es lo procedente. En cuanto a la fiscalización y en eso sí quiero ser claro, señor doctor, yo debo protestar porque - actitudes como la suya y lamento tener que decirlo de quien presume ser mesurado, son las que inician los problemas que después no se sabe como terminan, usted procedió ilegal y - descortesmente como un legislador, señor, al tratar de alterar un procedimiento que no tenía nada que ver con la reforma del Orden del Día y en eso voy a discrepar del señor doctor Alvarez, sino que era una obligación de la mesa en - cuanto a la fijación de fechas, que son fatales, ineludibles, porque corresponden a trámites presentados que no son para ser calificados, ni por usted, ni por el Congreso Nacional, el Congreso Nacional podrá votar por la censura y - la destitución o por la absolución del señor Vicepresidente de la República y el señor Ministro de Educación, pero ni - usted ni el Congreso puede impedir que se den esos juicios políticos, y por eso lo que yo solicité es que sin alterar el Orden del Día, y dentro del prolongado debate que se dio antes de entrar al conocimiento del Orden del Día, se fijen las fechas respectivas que tienen que fijarse, si van a fijar mañana a través del mecanismo sugerido de que se ponga en el primer punto del Orden del Día, fecha en que deberá llamarse a juicio político al . . . Ministro de Educación, estamos de acuerdo, sin que eso signifique que justifiquemos lo ocurrido hoy, y si en el segundo punto del Orden del Día se va a poner mañana, sin perjuicio de que sigamos legislando, pero no entorpeciendo la fiscalización, el que se mande a reconocer las firmas de los acusadores estamos de acuerdo, también en eso coincidimos con el señor Diputado Alvarez, y si se va a poner luego plazo que se le dará a la Comisión respectiva, para que formule lo que tiene que formular de acuerdo con el artículo pertinente del Reglamento, estamos de acuerdo definitivamente, pero no podemos ir al campo de la argucia, señor doctor, al campo de coartar el derecho de

los legisladores, hasta para plantear puntos de orden, por que yo creo que usted me oió, cuando quise plantear el punto de orden, yo no creo por ejemplo, con el debido respeto, que hoy día se puede decir por parte del señor Diputado Alvarez, que el Orden del Día es susceptible de alteración, pero que no se puede introducir en el Orden del Día nuevos puntos, no lo creo pertinente, porque yo he creído en eso toda la vida, en octubre, cuando el señor Diputado Alvarez usó el argumento contrario y a consecuencia de eso se destituyó entre comillas "al señor doctor Averroes Bucaram", porque precisamente nos negábamos, él y quienes pensábamos en esa materia lo mismo, a incorporar un nuevo punto en el Orden del Día, que era aquel del nombramiento de las comisiones, allí nosotros sosteníamos lo que hoy día sostiene con razón el señor Diputado Alvarez, y por eso no había que modificar el Orden del Día, hoy para efectos de señalar dos fechas, que un imperativo constitucional, un imperativo legal, un imperativo popular, que se señalen para cumplir con un mandato constitucional, yo comprendo y justifico al doctor Romero, jefe de la bancada de Izquierda Democrática, cuando primero lo elige, luego lo amenaza con destitución y después lo felicita, dependiendo si usted le da o no la razón al criterio del gobierno, eso está muy bien, para usted y para él, pero no para nosotros, definitivamente no para nosotros, aquí señor vamos a legislar y espero yo que podamos dar un ejemplo de legislación sobre muy importantes temas; a los años se justifica un Congreso Extraordinario con la temática de este Congreso, debemos cumplir y agotarlo, pero no por eso vamos a dejar de fiscalizar, aquí no se va a desestabilizar la democracia, por más que nos amenacen con mandarnos estúdiantes, no importa que vengan, aquí no se va a desestabilizar la democracia porque dos personas que son infractores de la ley, van a ser juzgados por un mandato constitucional y por un mandato popular, que repito ni usted ni el Congreso pueden calificar y peor demorar, podrá el Congreso en su momento, de acuerdo con las mayorías que se prescriben en las normas jurídicas, absolver o condenar, eso ya lo veremos y lo discu

cutiremos después a los llamados a juicio. De manera que para terminar, la posición del Partido Social Cristiano es muy clara, en cuanto a acoger el pedido o la propuesta de los Diputados Proaño y Alvarez, para seguir con el trámite de la ley, bien entendido que tenemos que ceñirnos al proyecto que se observó y pasó en primera y que luego se ha discutido y aprobado en segunda, hasta el Artículo treinta y cinco; y, por otro lado, bien entendido señor, que el día de mañana según usted lo ha dicho, va a constar en el Orden del Día, la fijación de la fecha de llamamiento a juicio político al Ministro Vera, y la fijación del día en que se deberán reconocer las firmas y continuar con el trámite, dándoles el plazo a la Comisión respectiva, en el enjuiciamiento al señor Parodi, y si no lo pone en el Orden del Día, señor doctor, que podría no ponerlo, el día de mañana antes de conocer el Orden del Día, el Congreso tiene que hacer lo que no hizo hoy día, señor doctor, y yo espero que no se haga una vez más una violación a la ley y peor con la descortesía que el día de hoy ha ocurrido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo lo contrario Honorable. - Consta que yo he accedido a su solicitud, y no es que yo voy a hacer el Orden del Día honorable, va a fijar la Comisión de Mesa, en donde usted tiene un distinguidísimo representante, y más los honorables jefes de bloque; de tal manera que las cosas, permítame doctor, nada absolutamente nada tenga que esconder, Comisión de Mesa y jefes de bloques. Tiene la palabra el Honorable Alarcón Rivera.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, voy a ser muy corto porque creo que el asunto ha sido suficientemente debatido, voy a apoyar la moción previa presentada por el Diputado Proaño, porque de acuerdo a la convocatoria no se puede tratar ningún otro proyecto que no sea el que aprobó el Congreso en primer debate y que inició el estudio en los treinta y cinco artículos aprobados también por el

Congreso en segundo debate; lo que hizo el Congreso Nacional es, remitir toda la documentación a la Comisión de lo Civil y Penal, para que presente el estudio global de conformidad con lo que establece el Reglamento y la Constitución Política, y el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, justamente se refiere al proyecto aprobado en primera y aprobados en segunda los treinta y seis artículos, cuando manifiesta que en los treinta y seis o treinta y cinco artículos, se han introducido reformas de forma y una de fondo, y eso lo hace de conformidad con el Artículo 84 del Reglamento Interno, señor Presidente, que si usted me permite manifiesta la recuperación de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento mientras no haya sido aprobado en su totalidad; por lo tanto el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, es absolutamente ajustado al Reglamento Interno, cuando propone reformas o reconsideración de los primeros treinta y cinco artículos aprobados en segundo debate. Por lo tanto, no se podría tratar otro proyecto que no sea aquel que ya se dio trámite, porque ningún otro proyecto ha sido sometido a lectura, primer debate y se ha iniciado el estudio en segundo debate, y la labor legislativa es una sola, pese a que cambien los componentes de la misma, cada periodo correspondiente. Por lo tanto, señor Presidente, apoyo la moción del Diputado Proaño, que sigamos adelante a partir del Artículo 36, conociendo el proyecto debatido en primer debate, perdón, conocido en primer debate y aprobado treinta y cinco artículos en segunda, y que el informe de la Comisión de lo Civil y Penal, con otros proyectos presentados, sirvan de marco de referencia general para que el proyecto o la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sea el resultado de este estudio que ha realizado la Comisión, a través de aproximadamente tres meses, y lo que permito solicitarle, señor Presidente, es que se someta ya a votación un asunto que ha sido suficientemente debatido y que es su facultad declararlo así, de modo que podamos conti-

nuar adelante y dar al país la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después de las intervenciones de los Honorables Zavala, Ponce, Vinuesa, Romero y Chávez, voy a cerrar el debate y vamos a pasar a votar.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: en mi primera intervención lo hice a título de Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal y por eso me abstuve a emitir criterios de fondo, que ahora curiosamente debaten ciertos diputados. Primer problema de fondo, que un acto legislativo como la expedición de una ley, no es un acto integral; creo que cuando se aprende introducción al derecho, que se aprende la formación de la ley, se comienza por establecer los procesos, y el primero como su nombre lo indica es, iniciativa, es decir iniciar el procedimiento de expedición de una ley y de un proyecto. Es verdad, que los proyectos de ley no se identifican por el título, pero también es cierto que no se identifican por la redacción, se identifican por la naturaleza de lo que se está legislando, que es el contenido precisamente de lo que es la norma jurídica. Por lo tanto, sostener que no se trata del mismo acto legislativo, es un verdadero absurdo jurídico, con el respeto con el que siempre me dirijo a mis compañeros legisladores. En segundo lugar, se dice que no se puede modificar un proyecto que ha sido debatido en primera, pero si la Constitución de la República en el Artículo 67, dice expresamente lo contrario, que un proyecto de ley debatido en primera, que va a Comisión para recoger observaciones, puede presentar dice la Constitución, observaciones, modificatorias, siempre que lo apruebe el Congreso con quórum calificado y, que fue lo que hizo el Congreso Nacional con el proyecto que estaba en segundo debate, en segundo debate, no en primero, mandarlo a la Comisión precisamente para su modificatoria; aquí hay una confusión, no es que la Constitución dice que se requieren las dos terceras partes para aprobar en



segunda, lo que se exige es el apoyo de dos terceras partes para presentar modificaciones a los artículos de un proyecto debatido en primera; por lo tanto, por simple raciocinio, es obvio que la Comisión de lo Civil y Penal, tenía la potestad no reglamentaria siquiera, sino que además de reglamentaria, constitucional, para poder presentar este proyecto modificadorio, y efectivamente lo llamé con honestidad modificadorio, porque la Constitución de la República prevee, pues, esos proyectos modificadorios en el Artículo 67. Se dice aquí, que se trata de cambiar en el proyecto, por bajo las mangas, con especie de sortilegios, el juicio político, pero es que aquel que es honesto jurídicamente y sabe de derecho, sabe que hay que reformar el juicio político, pero nosotros los miembros de la Comisión o al menos el que habla, no podía saber si usted, señor Presidente del Congreso convocaba a Congreso Extraordinario con el proyecto de ley, primero los juicios políticos, después del proyecto de ley o como sea, además que suena una incongruencia pretender que alguien quiere legislar con afán coyuntural, quizás se perdieron ya las esperanzas de ser poder en un próximo período, porque lo que hace todo político honesto jurídicamente es, crearle sentido de permanencia a las instituciones y no al problema coyuntural; si algunos creen que nuestro actual procedimiento de juicios políticos está correcto, que está acorde con el derecho y que algún país en el mundo siquiera tiene este primitivismo jurídico, yo creo que está equivocado, en todo caso una cosa es discutir a base de bervorrea y otra cosa es discutir con fundamentos jurídicos. Por otra parte, señor Presidente del Congreso, no es cierto que en la Ley Orgánica que se presenta, se haya legislado sino sobre lo que es inconstitucional y sobre lo que decía el Diputado Alvarez, sobre lo que obliga al Congreso o a terceros con el Congreso, porque una ley orgánica de carácter constitucional, lo que tiene como función es integrar precisamente las relaciones de los poderes del Estado sino como se comprende el mandato del Artículo sesenta y uno de la Constitución Política del Estado; pero claro, desconocer todas estas premi

sas de orden jurídico permite hablar cualquier cantidad de torpezas jurídicas. Señor Presidente, nuestra posición es clara, yo me ratifico en todos los conceptos jurídicos que se han vertido y asumo frontalmente la responsabilidad de cómo se dirigió la Comisión de lo Civil y Penal, pero aquí se trata de algo que todo el Congreso Nacional lo ha dicho, de aprobar, estudiar, aprobar el proyecto de ley, como mi reconsideración de los treinta y cinco artículos, era el camino viable para poder entrar al estudio de los proyectos, evidentemente aquí lo único que queda por discutir es algo si se aprobase la moción previa, si usted la calificase de previa, la moción del Diputado Proaño y del Diputado Alvarez, mi pregunta es; ¿nos enfrascamos otra vez a discutir doscientos cincuenta artículos de carácter reglamentario?, punto uno; punto dos, toda modificación que se pretenda hacer a este proyecto en segundo debate, va a requerir para presentar no para aprobar, para presentar la modificación, se va a requerir las dos terceras partes; tercero, no se ha conceptuado en ese proyecto lo que es para mí vital si se tiene vocación política de aprobar la ley, que es precisamente la delegación de la potestad reglamentaria, sin perjuicio de discutir la eventual tesis de que el Ejecutivo no requiere poner el ejecútese en un proyecto de ley orgánica, que de una vez lo digo eso no tiene coherencia, sentido alguno constitucional. Pero, señor Presidente, hay que darle una salida al problema y entrar al debate, cómo las opiniones me merecen respeto cuando son coherentes, fundamentadas y de buena fe, aunque no compartamos los criterios de orden jurídico, yo sostengo que yo retiro mi petición de reconsideración y propongo que el Congreso Nacional comience a discutir los proyectos de ley, comience a discutir como dice el Diputado Alarcón todos los proyectos como puntos de referencia a base del proyecto que se presentó, que es una posibilidad, pero yo sostengo, señor Presidente, que cada artículo que se pretenda reformar vamos a requerir las dos terceras partes de los miembros asistentes. Por lo tanto, yo creo que si la tesis mía no es

aprobada y voy a enunciar cual es mi posición, señor Presi  
dente, yo planteo en primer lugar, retirando mi reconside-  
ración, que se comience a discutir en segundo debate cual-  
quier proyecto que estime el Congreso Nacional, y si la mo  
ción se concreta al último proyecto, me parece que está -  
bien, pero en todo caso quiero resaltar y aquí ya no a nom  
bre personal, que lo que se pretendió es modernizar un po-  
co las relaciones interinstitucionales dentro del contexto  
de la Constitución de la República del Ecuador, avanzar un  
poco en el desarrollo constitucional y no entramparnos en-  
ciertos esquemas de orden doctrinario superados en el si-  
glo diecinueve. Por lo tanto, señor Presidente, con eso de  
jo aclarada mi posición y dejo, bajo su responsabilidad el  
que califique de previa la moción del Diputado Proaño y la  
somete a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Honorable Vinueza  
Molina.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente, señores legislado-  
res: considero importante en esta discusión que se ha plan-  
teado respecto a la continuación del Orden del Día, en que  
determinado diputado manifiesta que es obligación, es nece-  
sario que nosotros contribuyamos para que este Congreso pue  
da legislar positivamente, aportar a través del trabajo, de  
la acción. Pero yo veo ilógico esta manifestación, ya que -  
el señor diputado no se le ha visto nunca estar aquí presen  
te en las tareas legislativas, tan sólo se le ha visto cu  
ando se ha tratado de hacer fiscalización a determinados re-  
presentantes del Ejecutivo, esto no viene a ser sino una ma  
nifestación demagógica; el Congreso ha sido plenamente con-  
gruente y el pueblo está consciente de quienes han estado -  
trabajando en las diferentes comisiones y también a través  
del Plenario de las Comisiones, de ahí que, señor Presiden-  
te, yo rechazo esa manifestación de que tenemos que legis-  
lar en bien del pueblo, si nunca lo han hecho, señor Presi-  
dente; luego manifiestan que en tiempo del señor Diputado -

Averroes Bucaram, se consideró la participación de todos los diputados para que el Orden del Día sea de acuerdo al criterio de todos, eso no es verdad, a través de comunicaciones se le hizo llegar al señor Diputado Averroes Bucaram en ese entonces Presidente del Congreso, la necesidad de que se considere algunas opciones, algunas aspiraciones de los bloques legislativos, lo que no acató, no reconoció en determinado momento, y obligó a que los señores legisladores tomen otras alternativas y tomen una decisión especial como era exigir una democracia verdadera en el Congreso, usted ha sido sensible, señor Presidente, en este momento, de ahí que ha considerado convocar a Comisión de Mesa y a todos los presidentes de bloque, para que no haya ese mal entendido de que se está trabajando por debajo del escritorio, aquí se nota su buena fe, su deseo de trabajar y recoger los criterios de todos los señores legisladores. El compañero Segundo Serrano, miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, ha sido muy claro en manifestar que se ha tratado sobre la primera ley, lo que ha hecho es recoger las recomendaciones de todos los legisladores y también de aquellos otros proyectos que han llegado al seno de la Comisión, lo que se trata en este momento es de crear un verdadero caos, un boicot a la tarea legislativa, el momento en que se apruebe aquella moción previa, lo que vamos a hacer es dejar en punto cero aquel trabajo llevado adelante por los legisladores, yo considero que aquellos legisladores que trabajaron en épocas anteriores para que el Congreso tenga una ley, lo hicieron con patriotismo y los compañeros que han integrado la Comisión de lo Civil y Penal, lo han recogido en esa medida. De ahí que, considero con sentido patriótico a los señores legisladores, que se considere debidamente y se acoja la recomendación presentada por la Comisión de lo Civil y lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Romero Barberis.-----

EL H. ROMERO BARBERIS. \_ Señor Presidente, señores legisla-

dores: realmente yo creo que es importante tomar decisiones está planteado una fórmula que me parece que es la razonable, proceder a votar la reconsideración planteada del Artículo uno, al treinta y cinco; si esto fuese negado, señor Presidente, proseguir en la discusión del Artículo treinta y seis, en adelante, pero a base de algo pues, del producto de lo que presenta la Comisión, porque caso contrario qué vamos a discutir?, y esto realmente sería caotizar. Parece que algunos legisladores, señor Presidente, comenzaron a temblar, el resultado del proceso legislativo en el que por primera vez y seriamente queremos introducirnos todos los legisladores, porque mire usted, no hay lealtad en la tesis, se busca ya las posibles interpretaciones legales a actos subsecuentes que debe cumplir el Congreso Nacional, está claramente descubierta su postura, su actitud, en contra de un proceso legítimo de contar con una ley, como es su empeño, señor Presidente, yo si quiero recalcar en la importancia y en la discusión que usted ha tomado con verdadero patriotismo, usted no puede fracasar, señor Presidente, usted tiene que dirigir el Congreso, es que esta es la gran diferencia, usted si puede dirigir, habían otros que tras bastidores dirigían y como maniquís hacían que se pronuncien las acciones parlamentarias. Aquí se ha hecho una afirmación, señor Presidente, fuera de orden, pero voy a dar una recomendación: pedirle comedidamente, señor Presidente, a quien así afirma que yo he pretendido enjuiciarlo a usted, que investigue de dónde viene esa especie y cuando él sepa el resultado, castigue a quien inspiró esa especie; yo soy hombre y mi bloque, señor Presidente, es bloque serio, nosotros el dieciocho de octubre conscientes del atropello que sufría la democracia por esos juegos tras bastidores, como vimos la República y recogimos el mandato popular y lo designamos a usted, y cuando se nos propuso un enjuiciamiento hacia usted, no lo rechazamos, dijimos que lo íbamos a analizar en el bloque, y sepa señor, que el bloque lo respalda, porque sin ser la última maravilla, por lo menos nos da la tranquilidad para poder hacer uso de la palabra y respetar -

nos mutuamente, así esté equivocado el diputado que hace la afirmación malévola, de que vamos a cambiar de actitud y vamos a contrariar el funcionamiento legítimo del Congreso, le digo que usted ha tenido muchas fallas, lo digo, y lo digo enfáticamente, pero por lo menos respeta la dignidad humana que otras la ultrajaron ante el regocijo de quienes fueron víctimas, no solamente de vocabularios y actitudes obsenas, sino de acciones físicas que no las supieron rechazar en su oportunidad. Pero volvamos al asunto, señor Presidente, el acto jurídico lo ha demostrado Jorge Zavala, no puede en el inicio de la introducción al derecho, cambiar la concepción jurídica que tenemos quienes tenemos condición y formación jurídica; y en tal virtud, señor Presidente, si usted no impone orden en esta discusión para llevar adelante el segundo debate, va a constituir una farsa y va usted a quedar mal frente a la conciencia nacional, de ahí que muy comedidamente solicito a usted, señor Presidente, que de paso a la proposición del señor Diputado Zavala, porque esa es la coherente, porque esa es la decisión soberana del Congreso, porque eso es lo que usted dispuso, y en el Artículo noventa y nueve del Reglamento justamente tiene la salida para encontrar la solución a este problema y seguir adelante en la aprobación de esta importante ley, que el país sabrá aplaudir si tenemos coherencia en nuestro comportamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Chávez Guerrero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Señor doctor Bonilla, señores legisladores: después de enfáticamente manifestar mi consideración y respeto, al doctor Edelberto Bonilla, tengo que lamentablemente pensar que no se me ha concedido el derecho al uso de la palabra cuando se debatía y se trataba la agenda convocada para este Congreso Extraordinario, porque no fui parte de la ruptura constitucional y de la

falta al Reglamento del Congreso Nacional. Por esto, señor doctor Bonilla, muy rápidamente, permítame manifestarle - que uniéndome a las voces de los demás jefes de bloques le gislativos de diferentes partidos, deba indicar que el Par tido Liberal en ningún instante fue consultado para el or- denamiento y la formulación de esta agenda, y creemos que hubiera sido prudente que en esta agenda se pongan proyec- tos que permitan el desarrollo del país, creemos que es in dispensable que no solamente el gobierno nacional esté ha- blando de la integración andina y de la desgravación adua- nera, cuando posiblemente después de poco tiempo no tenga- mos en el Ecuador ni siquiera que vender en este comercio internacional; por esto a nombre del Partido Liberal va- rios de sus legisladores habíamos presentado diferentes - proyectos, que creemos deben tener tratamiento en el Con- greso, como aquellos de tratar sobre la reforestación y - forestación de todo el país, como aquellos presentados - por el señor Vicepresidente del Congreso, sobre la seguri dad del transporte aéreo y sobre la seguridad y la ley - contra incendios; estos proyectos pensamos que también de bieron haber constado en esta agenda, lamentamos que no - hayan sido considerados aquí y que de acuerdo a lo que le escuchamos debatir al doctor Edelberto Bonilla, él ha - puesto los proyectos que cree que tienen consenso de apro bación y por tanto aquellos que se habló aquí por parte - del Partido Conservador, que se habla del respeto al Ar - tículo diecinueve de la Constitución; del derecho que - tienen los independientes, porque usted piensa que si no hay consenso para la aprobación, no puede constar en esta agenda, señor Presidente, y antes de referirme al primer- punto de esta convocatoria, por el hecho de que mañana - los legisladores liberales no estaremos en la ciudad de - Quito, quiero dejar con anterioridad nuestro pensamiento, en el sentido de su convocatoria a los jefes de bloques - y a los miembros de la Comisión de Mesa que integra el se ñor Vicepresidente, que nuestro criterio es que en la a - genda para el día de mañana consten los puntos doce y tre

ce de la agenda, para que sean tratados el día de mañana, creemos que el llamado a juicio político al señor Vicepresidente de la República debe continuar su trámite, porque si usted ya avocó conocimiento y tiene una demanda firmada por diez legisladores, lo prudente es que se continúe con este tratamiento. En cuanto al debate que se ha hecho en el primer punto del Orden del Día... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un ratito, vamos a terminar las cuatro horas de sesiones, si es que no hay ningún legislador que proponga la prórroga de la sesión, tendría que suspenderla después de la intervención del Honorable Chávez, le ruego que me disculpe.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- En cuanto al debate sobre el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa, nosotros apoyamos la moción del doctor Proaño, en el sentido de que en este Congreso Nacional se debe conocer el proyecto original presentado en el año ochenta y seis, y que fue debatido hasta el Artículo treinta y cinco, y que por tanto este Congreso Nacional debe desde el día de mañana o ahora, empezar el debate desde el Artículo treinta y seis, en adelante. Este es nuestro criterio y apoyamos la moción del doctor Proaño.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha completado las cuatro horas de trabajo, yo ruego a los señores jefes de bloque que también este punto tan importante lo estudiemos, lo meditemos y lo debatamos el día de mañana, a las diez de la mañana en la Sala de la Presidencia. Queda suspendida la votación de este importantísimo punto y convoco también para el día de mañana a las cuatro de la tarde, a sesión ordinaria.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE .- Da por concluida la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Camilo Restrepo Guzmán,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Doctor Roosevelt Icaza Endara,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

WJ/CVE